



Guamal, 22 de septiembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

1. OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"

1.1 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGOS UNSPSC	DENOMINACIÓN
26111700	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y FIBRA OPTICA
32151800	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39121400	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39121900	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELECTRICA
43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43211700	DISPOSITIVOS INFORMATICOA DE ENTRADA DE DATOS
43223300	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS
43221700	EQUIPOS FIJOS DE RED Y COMPONENTES
43222900	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONIA
45121500	CAMARAS
46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81111500	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
81161700	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83112300	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
80101500	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los bienes y servicios objeto del presente proceso son utilizados por las personas y empresas para la gestión de daros, visualizar, editar, almacenar o compartir información digital, con el fin de mejorar y optimizar la experiencia audiovisual en pro de facilitar y garantizar las actividades de vigilancia y control ciudadano para mantener el orden y la seguridad en el Municipio. Este tipo de bienes se encuentran en el mercado con distintas



características de tamaño (que permiten movilidad o traslado), materiales (que ofrecen mayor durabilidad). Capacidad de procesamiento, calidad de imagen y sonido, entre otro, así como los servicios relacionados con ellos, por ello son ofrecidos por diversidad de empresas en el territorio nacional, de acuerdo con las necesidades de los clientes.

Las empresas que se dedican a las actividades de comercialización de estos productos, por lo general, lo hacen a través de un establecimiento de comercio en el cual se ofrecen al público todos los bienes y servicios descritos anteriormente. Así las empresas que se dedican a este tipo de actividades se considera que hacen parte de uno de los sectores de la económica colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos.



El sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo genera; depende de mucho del consume interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios relacionados con la tecnología de procesamiento de datos y medios audiovisuales, así como sus piezas, partes y accesorios, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Circuito Cerrado de Televisión CCTV



Los circuitos cerrados de televisión o sistemas CCTV se componen de cámaras de seguridad instaladas en postes o fachadas de edificios ubicados en sitios de alta circulación de personas, sitios de altos niveles de criminalidad, vías de acceso principales o vías utilizadas para el tránsito de vehículos con fines ilegales, todo esto bajo el cumplimiento de ciertos parámetros técnicos que permitan la correcta operación y funcionamiento de los equipos instalados y del sistema en sí. Las imágenes transmitidas y grabadas serán utilizadas con el fin de controlar, disuadir y prevenir el actuar delictivo así como para la individualización y posterior judicialización de los sujetos o vehículos captados transgrediendo la ley. Este sistema será operado desde un centro de monitoreo instalado para tal fin o desde el CAD del comando o estación de policía

Beneficios de los sistemas integrados de emergencia y seguridad sies subsistemas 123 y cctv.

- Mejora la oferta de seguridad para los turistas y habitantes del Municipio.
- Mejora confianza y credibilidad de la ciudadanía en las Instituciones de orden público.
- Fortalece la reacción inmediata "de las autoridades ante cualquier emergencia o evento de seguridad presentado y detectado por los operadores del sistema.
- Proporciona una herramienta sólida que permite disminuir los índices de violencia en los sitios más inseguros del Municipio y atender los eventos de seguridad y emergencia de manera eficiente y conjunta entre los diferentes organismos del estado.
- Disminuye la impunidad en delitos cometidos en sitios de altos índices de criminalidad detectados por las autoridades.
- Disminuye número de riñas, atracos y homicidios perpetrados.
- Permite detectar sitios de venta o abastecimiento de sustancias alucinógenas (Microtráfico).
- Permite detectar organizaciones de grupos delictivos, sus cabecillas y obtener pruebas en su contra.
- Permite el crecimiento de número de cámaras o puestos de operador, sin grandes inversiones como la inicial (Sistemas escalables).
- Impacta positivamente sobre la totalidad de habitantes del municipio que hacen uso del espacio público

Boletín técnico Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) Información actualizada el 20 de noviembre de 2025

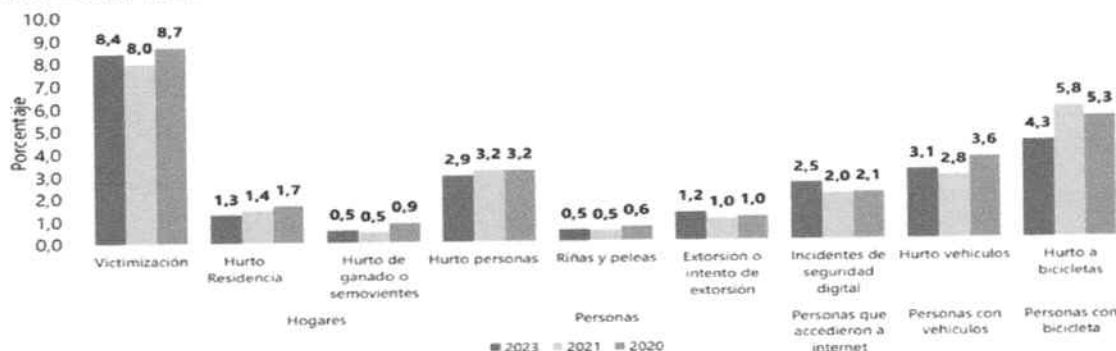




Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC 2024) Periodo de referencia año 2023

Gráfico 1. Tasa de victimización (población de 15 años y más)

Total nacional
2023 - 2021 - 2020



TOTAL NACIONAL, CBECERA, CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO

Durante el 2021, el 8,0% de las personas de 15 años y más sufrieron al menos un delito para el total nacional; 8,7% para cabeceras y 5,3% para centro poblado y rural disperso.

Cuadro 1. Tasa de victimización (población de 15 años y más)

Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023

Población	Delito	Total nacional		Cabecera		Centro poblado y rural disperso	
		%	CVE	%	CVE	%	CVE
Persona de 15 años y más	Victimización	8,4	3,2	9,0	3,4	6,1	8,1
Hogares	Hurto a residencias	1,3	9,6	1,4	10,6	0,9*	19,7
	Hurto de ganado, semovientes o aves de corral	0,5	12,3	0,1*	27,7	2,0	11,2
Personas de 15 años y más	Hurto a personas	2,9	4,3	3,4	4,4	1,2*	18,1
	Riñas y peleas	0,5	10,6	0,5	11,2	0,4*	31,1
	Extorsión o intento de extorsión	1,2	6,4	1,4	6,7	0,7*	19,1
Personas de 15 años y más que accedieron a internet	Incidentes de seguridad digital	2,5	5,4	2,8	5,6	1,0*	17,1
Personas de 15 años y más propietarios de vehículos	Hurto a vehículos o sus partes	3,1	8,4	3,2	8,6	2,4*	26,1
Personas de 15 años y más propietarios de bicicletas	Hurto a bicicletas o sus partes	4,3	14,0	4,6	14,5	2,0*	59,3

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2024

Población de referencia en miles de hogares para total nacional 18.184 mil, cabeceras 14.368 mil, centro poblado y rural disperso 3.817 mil; 40.011 mil personas de 15 años y más para total nacional, cabeceras 31.452 mil personas de 15 años y más, centro poblado y rural disperso 8.559 mil personas de 15 años y más; 3.353 mil personas de 15 años y más, cabeceras 2.833 mil personas de 15 años y más, centro poblado y rural disperso 520 mil personas de 15 años y más que han sido víctimas de al menos un delito; 9.077 mil personas total nacional, cabeceras 7.207 mil personas, centro poblado y rural disperso 1.870 mil personas de 15 años y más que reportaron haber tenido al menos un vehículo; 1.867 mil personas total nacional, cabeceras 1.667 mil personas, centro poblado y rural disperso 220 mil personas de 15 años y más que reportaron ser propietario de bicicleta.

*Contiene datos con baja precisión debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.

Nota: Las preguntas sobre victimización hacen referencia al periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023.



Al indagar por el hurto a residencias, el 1,3% de los hogares para el total nacional reportaron haber sufrido este hecho. Mientras que el 0,5%, de los hogares en el total nacional informaron haber sufrido hurto de ganado, semovientes o aves de corral.

Frente al hurto a personas, 2,9% de las personas de 15 años y más en el total nacional informaron

haber sufrido este delito al menos una vez durante 2023. Con respecto a la tasa de riñas y peleas, 0,5% de las personas de 15 años y más informaron haber estado involucradas en algún hecho de este tipo durante 2023 para el total nacional.

Del total de personas propietarias de algún vehículo en 2023, el 3,1% reportó haber sufrido un hurto a la totalidad o una parte o accesorio de su vehículo, para el total nacional. Mientras que el 4,3% de las personas propietarias de bicicletas reportaron haber sufrido de hurto a bicicletas o sus partes, para el total nacional.

La tasa de personas de 15 años o más afectadas por el delito de extorsión o intento de extorsión para el total nacional, se ubicó en 1,2%. Por último, el 2,5% de las personas de 15 años y más informaron haber tenido algún incidente de seguridad digital durante 2023.

Características de la victimización

Del 1,3% de los hogares que informaron haber sufrido hurto a residencias en 2023 para total nacional, el 68,7%, habitaba en vivienda tipo casa, mientras que el 26,6% habitaba en apartamento. Frente a la hora en la que ocurre este delito, el rango entre las 12:00 a.m. y las 5:59 a.m. presentó la prevalencia más alta con 25,0% para total nacional.

Cuadro 2. Caracterización del hurto a residencia (hogares)

**Total nacional
2023**

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Tipo de vivienda (Desagregación hogares víctimas de hurto)	Casa	68,7	5,1
	Apartamento	26,6	12,6
	Otro tipo de vivienda**	4,7*	36,0
Hora (Desagregación hogares víctimas de hurto)	Entre las 12:00 a.m. y las 5:59 a.m.	25,0	12,0
	Entre las 6:00 a.m. y las 11:59 a.m.	12,4*	20,0
	Entre las 12:00 m. y las 5:59 p.m.	22,3	12,7
	Entre las 6:00 p.m. y las 11:59 p.m.	31,5	12,5

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: Hogares víctimas de hurto a residencia 228 mil hogares (total nacional).

Nota: Categorías mutuamente excluyentes para tipo de vivienda.

Nota2: La categoría hora no suma 100 porque se excluyó la opción no sabe o no responde, por sus bajas prevalencias y altos CVE.

*Contiene datos con baja precisión debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.

** Otro tipo de vivienda incluye: Cuartos, vivienda indígena y otro tipo de vivienda (carpa, tienda, vagón, etc.).

Hurto a personas

Para el total nacional, el 2,9% de las personas de 15 años y más informaron haber sufrido hurto a personas al menos una vez durante 2023. Por sexo, el 3,0% del total de hombres de 15 años y más reportó haber sufrido un hurto a personas en 2023, mientras que el 2,9% del total de mujeres de 15 años y más informó haber sido víctima de este delito.

Por rangos de edad se encontró que las personas entre los 25 y los 54 años tuvieron la mayor proporción con 59,3% y la población que registró la menor proporción en este delito fue la de 55 y más años con 17,0%.



Cuadro 3. Caracterización del hurto a personas (población 15 años y más)
Total nacional
2023

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Sexo (Total de la población)	Hombres	3,0	5,8
	Mujeres	2,9	5,6
Rangos de edad (Desagregación personas víctimas de hurto)	15-24 años	23,7	5,9
	25-54 años	59,3	2,6
	55 años y más	17,0	6,9
Hora (Desagregación personas víctimas de hurto)	Entre las 12:00 a.m. y las 5:59 a.m.	3,3	14,9
	Entre las 6:00 a.m. y las 11:59 a.m.	24,7	6,7
	Entre las 12:00 m. y las 5:59 p.m.	37,2	4,7
	Entre las 6:00 p.m. y las 11:59 p.m.	31,2	5,2
Objeto o bien hurtado (Desagregación personas víctimas de hurto)	Teléfono celular	79,3	1,9
	Dinero en efectivo, tarjetas o documentos personales	37,5	4,9
	Artículos de uso personal	25,9	6,9
	Aparatos electrónicos (computador portátil, tableta, videojuegos, cámara, USB, MP3 etc.)	5,3*	17,4
Modalidad (Desagregación personas víctimas de hurto)	Atraco	41,9	4,0
	Raponazo	26,6	6,8
	Cosquilleo	14,2	8,2
	Descuido (factor de oportunidad)	12,6	10,4
	Engaño	2,6*	23,1
	Otro**	2,1*	19,3

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: en miles de personas de 15 años y más que fueron víctima de hurto a personas para total nacional: 1.173.

Nota1: La categoría hora no suma 100 porque se excluyó la opción no sabe o no responde, por sus bajas prevalencias y altos CVE.

Nota2: Categorías mutuamente excluyentes para modalidad.

Nota3: La categoría hora no suma 100 porque se excluyó la opción no sabe o no responde, por sus bajas prevalencias y altos CVE.

* Contiene datos con baja precisión debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.

** Otra incluye: Riebo, paseo millonario, donación de tarjeta débito o crédito y otras modalidades.

Con respecto a la hora de ocurrencia del hurto a personas, el rango entre las 12:00 m y las 5:59 p.m. registró la prevalencia más alta con 37,2%. Por su parte, los objetos personales más hurtados para total nacional fueron: el teléfono celular con 79,3%, seguido por el dinero en efectivo, tarjetas o documentos personales con 37,5%.

Finalmente, la modalidad de atraco fue la más reportada por las personas de 15 años y más que sufrieron un hurto a personas en 2023, con 41,9%.

Hurto de vehículos

Para el total nacional, el 22,7% de las personas de 15 años y más informó ser propietaria de al menos un vehículo (automóvil, motocicleta o vehículo agrícola) durante 2023, y de estas el 3,1% reportó haber sufrido hurto de su vehículo. Por sexo, el 3,3% del total de mujeres y el 3,0% de hombres de 15 años y más propietarios de vehículos sufrió este delito. (Ver anexo cuadro 18).

Según el tipo de vehículo hurtado, los automóviles u otro automotor tuvieron la proporción más alta con 53,1%. El 54,0% de las víctimas de este delito informaron que les hurtaron una parte o accesorio y el 46,0% que les hurtaron su vehículo completo.

El rango de hora en el que se reportó en mayor proporción este delito fue entre las 12:00 m. y las 5:59 p.m. con 35,1%. La modalidad más reportada con 39,5% fue la de descuido (factor de oportunidad).



Cuadro 4. Caracterización del hurto a vehículos (población 15 años y más)
Total nacional
2023

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Población de referencia	Propietarios de vehículos	22,7	1,9
Sexo víctimas de hurto de vehículo (Total de la población)	Hombres	3,0	9,9
	Mujeres	3,3	13,6
Tipo de vehículo hurtado (Desagregación personas víctimas de hurto a vehículo)	Automóvil u otro automotor	53,1	6,9
	Motocicleta	46,9	7,8
Hora (Desagregación personas víctimas de hurto a vehículo)	Entre las 12:00 a.m. y las 5:59 a.m.	9,7*	27,2
	Entre las 6:00 a.m. y las 11:59 a.m.	16,2*	18,3
	Entre las 12:00 m. y las 5:59 p.m.	35,1	10,0
	Entre las 6:00 p.m. y las 11:59 p.m.	30,9	11,5
	Descuido (factor de oportunidad)	39,5	10,1
Modalidad (Desagregación personas víctimas de hurto a vehículo)	Violentaron el vehículo	24,0	13,3
	Halado	16,8*	17,4
	Atraco	16,1*	18,0
	Otro**	3,6*	50,2
Hurto total o parte (Desagregación personas víctimas de hurto a vehículo)	Parte o pieza del vehículo	54,0	7,0
	Vehículo completo	46,0	8,2

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: en miles de personas de 15 años y más que reportan tener vehículo para total nacional 9.077 (6.411 hombres y 2.666 mujeres).

En miles de personas de 15 años y más que reportan ser víctima de hurto a vehículo para total nacional 278 (189 hombres y 88 mujeres).

Nota1: Para la categoría tipo de vehículo no hubo reporte para vehículo agrícola.

Nota2: La categoría hora no suma 100 porque se excluyó la opción no sabe o no responde, por sus bajas prevalencias y altos CVE.

* Contiene datos con baja precisión debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.

**Otro: incluye engaño

Riñas y peleas

Para el total nacional el 0,5% de las personas de 15 años y más reportaron haber estado involucradas en riñas y peleas que implicaron violencia física durante el año 2023. De estos, el 55,5% fueron personas entre 25 y 54 años. Por sexo, del total de hombres de 15 años y más, el 0,7% estuvo involucrado en una riña o pelea que implicó violencia física.

El rango de hora entre las 06:00 p.m. y las 11:59 p.m. concentró la proporción más alta de riñas y peleas reportadas con 37,1%; y el responder a agresiones verbales y/o actitudes irrespetuosas fue la causa más frecuente de las riñas y peleas con un porcentaje de 42,6% para total nacional.



Cuadro 6. Caracterización de las riñas y peleas (población 15 años y más)
Total nacional
2023

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Sexo (Total de la población)	Hombres	0,7	11,9
	Mujeres	0,3*	16,3
Rangos de edad (Desagregación personas involucradas en riñas y peleas)	15-24 años	26,7	14,6
	25-54 años	55,5	7,4
	55 años y más	17,8*	17,2
Hora (Desagregación personas involucradas en riñas y peleas)	Entre las 12:00 a.m. y las 5:59 a.m.	9,8*	31,5
	Entre las 6:00 a.m. y las 11:59 a.m.	17,6*	16,8
	Entre las 12:00 m. y las 5:59 p.m.	32,3	11,6
	Entre las 6:00 p.m. y las 11:59 p.m.	37,1	11,0
Causa de la riña o pelea (Desagregación personas involucradas en riñas y peleas)	Responder a agresiones verbales y/o actitudes irrespetuosas	42,6	11,3
	Defender a otra persona	19,8*	18,4
	Por efecto de licor o bebidas alcohólicas	11,2*	24,6
	Defenderse de un robo u otro delito	9,0*	25,6
	Otra causa**	17,3*	27,0

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: en miles de personas de 15 años y más que estuvieron involucradas en riñas y peleas para total nacional 196.

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

** Otra causa incluye deudas o el no pago de daños, para vengar una ofensa anterior, por efecto de sustancias psicoactivas (marihuana, éxtasis, cocaína, entre otras), y otro.

Nota1: Categorías mutuamente excluyentes para causa de la riña o pelea.

Nota2: La categoría hora no suma 100 porque se excluyó la opción no sabe o no responde, por sus bajas prevalencias y altos CVE.

Extorsión o intento de extorsión

Para el total nacional, el 1,2% de las personas de 15 años y más reportaron haber sufrido una extorsión o un intento de extorsión durante el año 2023. Por sexo, la tasa de extorsión o intento de extorsión, se ubicó en 1,3% para el total de hombres y en el 1,1% en el total de mujeres de 15 años y más.

La forma de contacto con el extorsionista más reportado por las personas que sufrieron de este delito en 2023 fue la llamada telefónica con 78,2%. Al indagar por lo que amenazó el extorsionista, el 44,3% de víctimas informó que había sido su integridad y la integridad de su familia.



Cuadro 7. Caracterización de la extorsión o intento de extorsión (población 15 años y más)

**Total nacional
2023**

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Sexo (Total de la población)	Hombres	1,3	8,7
	Mujeres	1,1	8,3
Forma de contacto (Desagregación personas víctimas de extorsión o intento de extorsión)	Llamada telefónica	78,2	4,6
	En persona	5,1*	20,7
	Otro medio de contacto**	23,4*	15,4
Lo que amenazó el extorsionista (Desagregación personas víctimas de extorsión o intento de extorsión)	Su integridad y la integridad de su familia	44,3	7,3
	Su patrimonio o propiedad	8,5*	22,8
	Otro tipo de amenaza	22,6	11,6
	No sabe	32,6	8,8

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: en miles de personas de 15 años y más que han sido extorsionadas o las han intentado extorsionar para total nacional 493.

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

** Otro medio de contacto incluye las categorías: correos electrónicos o redes sociales, carta o panfleto, boleta o nota de pago y mensajes de texto

*** Otro tipo de amenaza agrupa retención de su patrimonio o propiedad, su actividad económica o comercial, su posibilidad de movilizarse o utilizar el espacio público, divulgar información confidencial o privada y otro.

Nota: Categorías NO mutuamente excluyentes para forma de contacto y lo que amenazó el extorsionista.

Incidentes de seguridad

Para el total nacional el 83,6% de las personas de 15 años usaron algún tipo de dispositivo para conectarse a internet, de estas el 2,5% sufrió algún tipo de incidente de seguridad digital en 2023.

Por sexo, el 2,5% del total de mujeres y hombres de 15 años y más que usaron algún dispositivo para conectarse a internet tuvieron algún incidente de seguridad digital. Por rangos de edad, el mayor porcentaje fue para el grupo de 25 a 54 años (2,9%).

Para el total nacional el hackeo de correo electrónico (email) o redes sociales fue el incidente más común con un 33,2%, seguido por el fraude bancario por medios electrónicos (32,4%).





Cuadro 8. Caracterización de los incidentes de seguridad digital (población 15 años y más)

Total nacional

2023

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Población de referencia	Personas que usaron algún dispositivo para conectarse a internet	83,6	0,5
Sexo (Total de la población)	Hombres	2,5	8,6
	Mujeres	2,5	6,2
Rangos de edad (Total de la población)	15-24 años	1,7	10,6
	25-54 años	2,9	7,0
	55 años y más	2,1	10,1
Tipo de incidente (Desagregación personas víctimas de algún incidente de seguridad digital)	Hackeo de correo electrónico (email) o redes sociales	33,2	5,8
	Fraude bancario por medios electrónicos	32,4	6,2
	Robo o suplantación de identidad	19,3	9,6
	Ciberacoso	14,0	12,1
	Software malicioso (malware)	12,2	11,1
	Bloqueo de información (ransomware)	3,3*	18,0
	Otro tipo de incidente	4,6*	26,0

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: en miles de personas de 15 años y más haber usado algún dispositivo para conectarse a internet en el 2023 33.435 (16.151 hombres y 17.284 mujeres). Miles de personas de 15 años y más que reportan ser víctima de algún incidente de seguridad para total nacional 833 (396 hombres y 437 mujeres).

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Victimización por ciudades de estudio

Las ciudades de Villavicencio (16,2%), Pasto (15,3%) y Bogotá D.C. (14,7%) presentaron las tasas más altas de victimización en 2023. (Ver anexo cuadro 5).

Las mayores variaciones de aumentos respecto a la tasa de 2021 se presentaron en Cartagena (6,1 puntos porcentuales) y Villavicencio (5,2 puntos porcentuales), y de disminución para Barranquilla (3,5 puntos porcentuales) y Pasto (3,0 puntos porcentuales).

Gráfico 2. Tasa de victimización por ciudades de estudio (población de 15 años y más)

13 ciudades

2023

Ciudad	Tasa de victimización	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Villavicencio	16,2	5,2	SI
Pasto	15,3	-3,0	SI
Bogotá D.C.	14,7	1,1	NO
Cúcuta	10,6	1,7	NO
Ibagué	10,2	1,7	NO
Cartagena	9,5	6,1	SI
Cali	9,0	0,5	NO
Manizales	7,7	-2,8	SI
Bucaramanga	7,7	1,3	NO
Pereira	6,4	0,9	NO
Medellín	6,3	-0,1	NO
Barranquilla	5,8	-3,5	SI
Montería	5,1	1,4	SI

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de al menos un delito en cada una de las 13 ciudades.
Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

En el hurto a residencias, las ciudades de Cúcuta (3,4%) y Villavicencio (3,2%) tuvieron las tasas más altas en 2023.



Gráfico 3. Tasa de hurto a residencias por ciudades de estudio (hogares)
13 ciudades
2023

Ciudad	Hurto a residencias	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Cúcuta	3,4	-0,3	NO
Villavicencio	3,2	0,0	NO
Pasto*	2,2	0,2	NO
Cartagena*	1,7	0,7	NO
Ibagué*	1,5	0,0	NO
Manizales*	1,5	0,4	NO
Montería*	1,5	0,2	NO
Medellín*	1,1	0,5	NO
Bogotá D.C.*	1,0	-0,5	NO
Cali*	0,9	-0,1	NO
Barranquilla*	0,9	-0,7	SI
Bucaramanga*	0,7	-0,1	NO
Pereira*	0,6	-0,6	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2024

Población de referencia: hogares víctimas de hurto a residencias en cada una de las 13 ciudades.

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

Pasto, Bogotá D.C. y Villavicencio tuvieron las tasas más altas de hurto a personas en 2023, con 7,6%, 6,9% y 6,3% respectivamente.

La ciudad de Cartagena presentó un aumento de 2,2 puntos porcentuales comparado con 2021 y Pasto la mayor disminución con 3,0 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Tasa de hurto a personas por ciudades de estudio (población 15 años y más)
13 ciudades
2023

Ciudad	Hurto a personas	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Pasto	7,6	-3,0	SI
Bogotá D.C.	6,9	-0,4	NO
Villavicencio	6,3	1,8	SI
Ibagué	4,1	0,6	NO
Bucaramanga	3,8	1,0	SI
Cúcuta	3,6	0,4	NO
Cartagena	3,5	2,2	SI
Cali	3,5	-0,1	NO
Barranquilla	2,8	-1,9	SI
Medellín	2,3	-0,9	SI
Manizales	1,8	-1,0	SI
Pereira	1,6	-0,1	NO
Montería	1,4	0,2	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2024

Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de hurto a personas en cada una de las 13 ciudades.

Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

De las 13 ciudades objeto de estudio, las que presentaron mayor porcentaje en la tasa de hurto a vehículos en 2023 fueron: Pasto (6,2%) y Cúcuta (5,4%).





**Gráfico 5. Tasa de hurto a vehículos por ciudades de estudio (población 15 años y más con vehículo)
13 ciudades
2023**

Ciudad	Hurto a vehículos	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Barranquilla*	6,3	1,5	NO
Pasto	6,2	-0,6	NO
Cúcuta	5,4	1,5	NO
Bogotá D.C.	4,6	-2,2	NO
Villavicencio*	4,6	2,1	SI
Ibagué*	4,6	0,7	NO
Cali*	4,1	0,1	NO
Medellín*	2,8	-0,4	NO
Pereira*	2,8	0,00	NO
Bucaramanga*	2,7	0,5	NO
Cartagena*	2,7	1,3	NO
Manizales*	2,0	-1,2	NO
Montería*	1,0	0,3	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024
Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de hurto a vehículos en cada una de las 13 ciudades.
* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

A continuación, se presenta la tasa de victimización para las 13 ciudades objeto de estudio para el hurto de bicicletas durante 2023.

**Gráfico 6. Tasa de hurto a bicicletas por ciudades de estudio (población 15 años y más con bicicleta)
13 ciudades
2023**

Ciudad	Hurto a bicicletas	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Medellín*	8,0	2,4	NO
Bogotá D.C.*	6,6	-2,0	NO
Pasto*	6,3	1,1	NO
Villavicencio*	5,9	0,8	NO
Cartagena*	5,0	1,9	NO
Cali*	4,7	-3,0	NO
Cúcuta*	4,1	-2,2	NO
Barranquilla*	3,5	-4,4	NO
Ibagué*	1,5	1,1	NO
Montería*	0,9	-1,0	NO
Pereira*	0,7	0,0	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024
Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de hurto a bicicletas en cada una de las 13 ciudades.
Nota: No se incluye las ciudades de Bucaramanga y Manizales, dado que no hubo reporte del hurto a bicicletas para 2023.
* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

La ciudad de Villavicencio (1,3%) tuvo la tasa de riñas y peleas más alta en 2023.

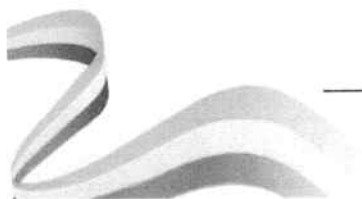




**Gráfico 7. Tasa de riñas y peleas por ciudades de estudio (población 15 años y más)
13 ciudades
2023**

Ciudad	Riñas y peleas	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Villavicencio	1,3	0,7	SI
Bogotá D.C.*	0,9	0,2	NO
Ibagué*	0,8	0,4	NO
Medellín*	0,6	0,2	NO
Cali*	0,6	0,4	NO
Pasto*	0,6	-1,0	SI
Cartagena*	0,5	0,4	SI
Cúcuta*	0,4	-0,1	NO
Manizales*	0,3	-0,5	SI
Barranquilla*	0,3	-0,2	NO
Bucaramanga*	0,3	-0,1	NO
Pereira*	0,2	0,00	NO
Montería*	0,2	-0,1	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: personas de 15 años y más que estuvieron involucradas en riñas y peleas en cada una de las 13 ciudades.

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

En 2023, Villavicencio (2,5%), Pasto (2,2%) y Manizales (2,0%) tuvieron la tasa de extorsión o intento de extorsión más altas de las 13 ciudades objeto de estudio. Al comparar con 2021, la ciudad de Cartagena presentó un aumento de 1,7 puntos porcentuales.

**Gráfico 8. Tasa de extorsión o intento de extorsión por ciudades de estudio (población 15 años y más)
13 ciudades
2023**

Ciudad	Extorsión o intento de extorsión	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Villavicencio	2,5	1,0	SI
Pasto	2,2	0,1	NO
Manizales	2,0	-1,1	SI
Bogotá D.C.	1,9	1,2	SI
Cartagena	1,9	1,7	SI
Cúcuta	1,4	0,8	SI
Pereira*	1,2	0,6	SI
Ibagué*	1,1	-0,6	NO
Bucaramanga*	1,1	0,1	NO
Cali*	1,0	0,4	NO
Montería	0,9	0,5	SI
Barranquilla*	0,8	0,0	NO
Medellín	0,6	0,0	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de extorsión o intento de extorsión en cada una de las 13 ciudades.

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

Las ciudades de Villavicencio (5,2%) y Bogotá (4,5%) presentaron las tasas más altas en 2023 sobre incidentes de seguridad digital. (Ver anexo cuadro 30).

Pasto presentó una disminución de 1,8 puntos porcentuales frente al 2021.





**Gráfico 9. Tasa de incidentes de seguridad digital por ciudades de estudio (población 15 años y más)
13 ciudades
2023**

Ciudad	Incidentes de seguridad digital	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Villavicencio	5,2	2,5	SI
Bogotá D.C.	4,5	1,0	NO
Pereira	3,7	1,7	SI
Manizales	3,5	-0,7	NO
Ibagué	3,4	1,3	SI
Cali	3,1	0,9	SI
Pasto	2,7	-1,8	SI
Cúcuta	2,6	1,3	SI
Medellín	2,5	0,4	NO
Cartagena	2,4	1,8	SI
Bucaramanga	2,2	0,9	SI
Montería	1,7	0,9	SI
Barranquilla*	1,5	-0,3	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de algún incidente de seguridad digital en cada una de las 13 ciudades.

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

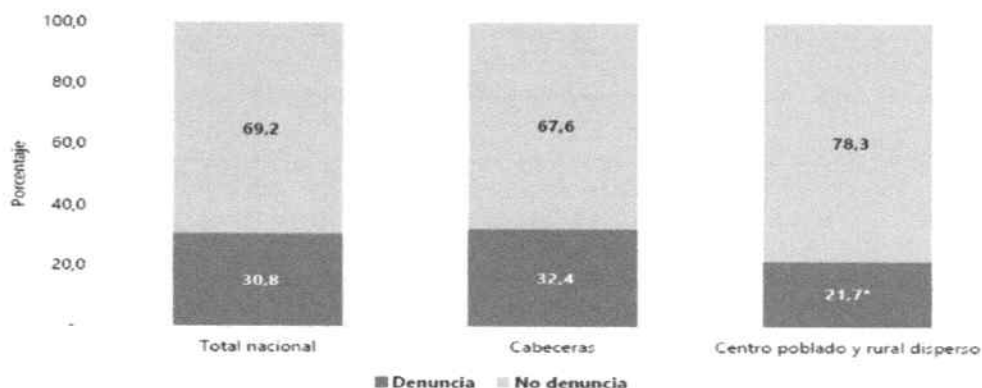
Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

Cifra oculta

De las personas que informaron haber sufrido algún delito en 2023, el 30,8%, indicó haber denunciado este hecho ante alguna autoridad competente para el total nacional, el 32,4% en cabecera y 21,7% en centro poblado y rural disperso.

La cifra oculta, es decir, el número de personas que no denunciaron los delitos ocurridos ante ninguna autoridad competente se ubicó en 69,2% para el total nacional, 67,6% para cabecera y 78,3% para centro poblado y rural disperso.

**Gráfico 10. Tasa de denuncia y cifra oculta (población 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023**



Para el total nacional, los delitos con mayor cifra oculta corresponden al hurto de ganado o semovientes (87,9%), seguido de riñas y peleas (78,1%), extorsión o intento de extorsión (76,8%), hurto a personas (68,4%) e incidentes de seguridad digital (66,8%).



En cuanto a la cifra oculta por cada delito, el dominio que presentó los mayores porcentajes fue el de centro poblado y rural disperso para los delitos de hurto a bicicletas o sus partes (100%), riñas y peleas (91,2%), hurto a residencias (86,0%), extorsión o intento de extorsión (82,3%), hurto a personas (76,5%) e incidentes de seguridad digital (72,3%), mientras para hurto de ganado el dominio con mayor porcentaje fue para cabecera (98,7%). Para hurto a vehículos o sus partes el mayor porcentaje de no denuncia fue en cabecera con 57,1%.

Cuadro 9. Cifra oculta, por delito (población 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023

Población de referencia	No denuncia	Total nacional		Cabecera		Centro poblado y rural disperso	
		%	CVE	%	CVE	%	CVE
Personas de 15 años y más víctimas de algún delito	No denuncia	69,2	2,0	67,6	2,2	78,3	4,6
Hogares víctimas de hurto a residencias o hurto de ganado o semovientes	Hurto a residencias	73,5	5,1	71,3	5,9	86,0	8,0
	Hurto de ganado o semovientes	87,9	5,8	98,7	0,9	85,1	7,5
Personas de 15 años y más víctimas de hurto a personas, riñas y peleas o extorsión o intento de extorsión	Hurto a personas	68,4	2,8	67,6	2,9	76,5	8,7
	Riñas y peleas	78,1	5,4	75,4	6,3	91,2	5,6
	Extorsión o intento de extorsión	76,8	3,4	76,1	3,7	82,3	7,5
Personas de 15 años y más que accedieron a internet y fueron víctimas de incidentes de seguridad digital	Incidentes de seguridad digital	66,8	3,2	66,4	3,3	72,3	12,3
Personas de 15 años y más propietarios de vehículo víctimas de hurto a vehículos	Hurto a vehículo o sus partes	56,0	6,2	57,1	6,8	50,2*	17,0
Personas de 15 años y más propietarios de bicicletas víctimas de hurto a bicicletas	Hurto a bicicletas o sus partes	68,4	8,6	66,5	9,2	100,0	0,0

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Por sexo, el 69,7% total de mujeres de 15 años y más víctimas de algún delito en 2023, no denunciaron el hecho, para el total nacional. En cabecera el porcentaje de mujeres que no denunció fue 67,8% y el 80,6% en centro poblado y rural disperso.

Del total de hombres de 15 años y más víctimas de algún delito, no denunciaron el 68,8% para el total nacional, 67,4% para cabecera y 76,2% para centro poblado y rural disperso.

Cuadro 10. Cifra oculta, por sexo (población 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023

Población de referencia	No denuncia	Total nacional		Cabecera		Centro poblado y rural disperso	
		%	CVE	%	CVE	%	CVE
Personas de 15 años y más víctimas de algún delito	No denuncia	69,2	2,0	67,6	2,2	78,3	4,6
Hombres de 15 años y más víctimas de algún delito	Hombres	68,8	2,4	67,4	2,7	76,2	5,6
Mujeres de 15 años y más víctimas de algún delito	Mujeres	69,7	2,4	67,8	2,7	80,6	5,5

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024



En el presente informe se detallan los resultados de la encuesta realizada a los habitantes de la ciudad de Guayaquil, con el fin de conocer sus opiniones y necesidades en materia de servicios públicos y urbanización. Los datos fueron recolectados durante el mes de mayo del presente año, a través de una muestra representativa de la población.

Tabla 1. Resultados de la encuesta por sector y zona.

Sector	Zona Urbana		Zona Rural	
	Opinión	Necesidades	Opinión	Necesidades
Centro Histórico	75%	Mejora de servicios básicos	60%	Mejora de infraestructura
Barrio 1	80%	Mejora de servicios básicos	65%	Mejora de infraestructura
Barrio 2	78%	Mejora de servicios básicos	62%	Mejora de infraestructura
Barrio 3	72%	Mejora de servicios básicos	58%	Mejora de infraestructura
Barrio 4	70%	Mejora de servicios básicos	55%	Mejora de infraestructura
Barrio 5	68%	Mejora de servicios básicos	52%	Mejora de infraestructura
Barrio 6	65%	Mejora de servicios básicos	50%	Mejora de infraestructura
Barrio 7	62%	Mejora de servicios básicos	48%	Mejora de infraestructura
Barrio 8	60%	Mejora de servicios básicos	45%	Mejora de infraestructura
Barrio 9	58%	Mejora de servicios básicos	42%	Mejora de infraestructura
Barrio 10	55%	Mejora de servicios básicos	40%	Mejora de infraestructura
Barrio 11	52%	Mejora de servicios básicos	38%	Mejora de infraestructura
Barrio 12	50%	Mejora de servicios básicos	35%	Mejora de infraestructura
Barrio 13	48%	Mejora de servicios básicos	32%	Mejora de infraestructura
Barrio 14	45%	Mejora de servicios básicos	30%	Mejora de infraestructura
Barrio 15	42%	Mejora de servicios básicos	28%	Mejora de infraestructura
Barrio 16	40%	Mejora de servicios básicos	25%	Mejora de infraestructura
Barrio 17	38%	Mejora de servicios básicos	22%	Mejora de infraestructura
Barrio 18	35%	Mejora de servicios básicos	20%	Mejora de infraestructura
Barrio 19	32%	Mejora de servicios básicos	18%	Mejora de infraestructura
Barrio 20	30%	Mejora de servicios básicos	15%	Mejora de infraestructura
Barrio 21	28%	Mejora de servicios básicos	12%	Mejora de infraestructura
Barrio 22	25%	Mejora de servicios básicos	10%	Mejora de infraestructura
Barrio 23	22%	Mejora de servicios básicos	8%	Mejora de infraestructura
Barrio 24	20%	Mejora de servicios básicos	5%	Mejora de infraestructura
Barrio 25	18%	Mejora de servicios básicos	3%	Mejora de infraestructura
Barrio 26	15%	Mejora de servicios básicos	2%	Mejora de infraestructura
Barrio 27	12%	Mejora de servicios básicos	1%	Mejora de infraestructura
Barrio 28	10%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 29	8%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 30	5%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 31	3%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 32	2%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 33	1%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 34	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 35	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 36	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 37	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 38	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 39	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 40	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 41	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 42	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 43	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 44	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 45	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 46	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 47	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 48	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 49	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 50	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura

Por otro lado, se observó que la mayoría de los habitantes de la ciudad de Guayaquil consideran que los servicios públicos son de mala calidad y necesitan ser mejorados. En particular, se mencionó la necesidad de mejorar la infraestructura vial, los servicios de agua y saneamiento, y la recolección de residuos sólidos.

Del total de habitantes encuestados, el 75% consideró que los servicios públicos son de mala calidad, mientras que el 25% consideró que son de buena calidad. En cuanto a las necesidades, el 80% de los habitantes encuestados consideró que necesitan mejorar la infraestructura vial, el 70% consideró que necesitan mejorar los servicios de agua y saneamiento, y el 60% consideró que necesitan mejorar la recolección de residuos sólidos.

Tabla 2. Resultados de la encuesta por sector y zona.

Sector	Zona Urbana		Zona Rural	
	Opinión	Necesidades	Opinión	Necesidades
Centro Histórico	75%	Mejora de servicios básicos	60%	Mejora de infraestructura
Barrio 1	80%	Mejora de servicios básicos	65%	Mejora de infraestructura
Barrio 2	78%	Mejora de servicios básicos	62%	Mejora de infraestructura
Barrio 3	72%	Mejora de servicios básicos	58%	Mejora de infraestructura
Barrio 4	70%	Mejora de servicios básicos	55%	Mejora de infraestructura
Barrio 5	68%	Mejora de servicios básicos	52%	Mejora de infraestructura
Barrio 6	65%	Mejora de servicios básicos	50%	Mejora de infraestructura
Barrio 7	62%	Mejora de servicios básicos	48%	Mejora de infraestructura
Barrio 8	60%	Mejora de servicios básicos	45%	Mejora de infraestructura
Barrio 9	58%	Mejora de servicios básicos	42%	Mejora de infraestructura
Barrio 10	55%	Mejora de servicios básicos	40%	Mejora de infraestructura
Barrio 11	52%	Mejora de servicios básicos	38%	Mejora de infraestructura
Barrio 12	50%	Mejora de servicios básicos	35%	Mejora de infraestructura
Barrio 13	48%	Mejora de servicios básicos	32%	Mejora de infraestructura
Barrio 14	45%	Mejora de servicios básicos	30%	Mejora de infraestructura
Barrio 15	42%	Mejora de servicios básicos	28%	Mejora de infraestructura
Barrio 16	40%	Mejora de servicios básicos	25%	Mejora de infraestructura
Barrio 17	38%	Mejora de servicios básicos	22%	Mejora de infraestructura
Barrio 18	35%	Mejora de servicios básicos	20%	Mejora de infraestructura
Barrio 19	32%	Mejora de servicios básicos	18%	Mejora de infraestructura
Barrio 20	30%	Mejora de servicios básicos	15%	Mejora de infraestructura
Barrio 21	28%	Mejora de servicios básicos	12%	Mejora de infraestructura
Barrio 22	25%	Mejora de servicios básicos	10%	Mejora de infraestructura
Barrio 23	22%	Mejora de servicios básicos	8%	Mejora de infraestructura
Barrio 24	20%	Mejora de servicios básicos	5%	Mejora de infraestructura
Barrio 25	18%	Mejora de servicios básicos	3%	Mejora de infraestructura
Barrio 26	15%	Mejora de servicios básicos	2%	Mejora de infraestructura
Barrio 27	12%	Mejora de servicios básicos	1%	Mejora de infraestructura
Barrio 28	10%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 29	8%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 30	5%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 31	3%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 32	2%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 33	1%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 34	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 35	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 36	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 37	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 38	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 39	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 40	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 41	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 42	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 43	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 44	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 45	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 46	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 47	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 48	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 49	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura
Barrio 50	0%	Mejora de servicios básicos	0%	Mejora de infraestructura





Para el total nacional, entre las razones por la cuales las personas de 15 años y más víctimas de algún delito no denunciaron el hecho ante las autoridades competentes, la que tuvo el mayor porcentaje de respuesta fue las autoridades no hacen nada para los delitos de: hurto a personas con 46,1%, hurto a vehículos con 41,4% y hurto a residencias con 41,1%. Las riñas y peleas e incidentes de seguridad digital reportaron mayor porcentaje para la razón consideró que era innecesario con 41,7% y 32,4%, respectivamente.

Cuadro 11. Razones para no denunciar, por delito (población 15 años y más)

Total nacional

2023

Razones	Hurto a residencia		Hurto de ganado o semovientes		Hurto a personas		Hurto a vehículo		Hurto a bicicletas		Riñas y peleas		Extorsión o intento de extorsión		Incidentes de seguridad digital	
	%	CVE	%	CVE	%	CVE	%	CVE	%	CVE	%	CVE	%	CVE	%	CVE
No conocía el proceso de denuncia	6,6*	26,3	3,7*	58,6	6,3*	17,7	2,1*	34,1	5,0*	66,8	8,6*	42,7	15,5*	18,5	19,3	10,4
Lo(a) amenazaron, miedo a represalias	1,1*	54,4	9,1*	44,9	1,8*	33,3	1,7*	42,5	0,2*	101,1	1,4*	44,5	5,2*	24,0	0,6*	65,9
Las autoridades no hacen nada	41,1	10,1	31,3*	16,8	46,1	5,2	41,4	10,4	38,1*	21,6	21,4*	20,3	25,9	11,8	21,0	10,4
No confía en la administración de justicia	8,5*	27,5	8,5*	40,8	11,5	13,6	12,1*	25,4	6,1*	61,9	8,9*	28,9	14,2*	17,5	6,3*	16,9
Un familiar, amigo(a) o conocido(a) estuvo entre los delincuentes	3,0*	44,3	-	-	0,3*	42,0	-	-	-	-	4,0*	45,7	0,3*	100,0	0,3*	62,3
Consideró que era innecesario	20,8*	19,0	32,0*	19,9	18,3	9,8	21,1*	17,4	24,7*	31,4	41,7	13,3	25,1	11,9	32,4	8,1
Existían muchos trámites o éstos eran demorados	4,6*	35,5	4,6*	58,7	6,3*	17,5	8,7*	33,8	13,0*	41,0	2,0*	62,6	4,1*	30,1	4,1*	29,3
El problema se solucionó o el daño fue reparado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,1*	46,8	-	-	-	-
Faltaban pruebas del hecho	13,5*	19,7	10,1*	35,7	7,0	14,9	11,4*	20,9	12,6*	48,8	3,1*	42,5	6,3*	22,5	1,3*	30,4
No sabía que esto era un delito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,5*	35,3
Considera que fue su culpa, por un descuido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,7*	32,1
Esta situación no está considerada como una conducta castigada por la ley en mi país	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,9*	29,2
Otra	0,9*	62,9	0,7*	88,0	2,4*	23,6	1,5*	56,2	-	-	2,7*	61,1	3,3*	33,2	5,6*	30,4

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2024

Población de referencia: (2023) en miles de personas de 15 años y más que han sido víctimas de al menos un delito para total nacional 3.353 mil.

Personas de 15 años y más que han sido víctimas de la menos un delito y no denuncian (2023): total nacional 2.321 mil.

Nota1: Para hurto vehículo y hurto a bicicletas no aplica la opción: Un familiar, amigo(a) o conocido(a) estuvo entre los delincuentes/implicados/agresores.

Nota2: Para riñas y peleas solo aplica la opción: El problema se solucionó o el daño fue reparado.

Nota3: Para incidentes de seguridad digital, solo aplican: No sabía que esto era un delito, Considera que fue su culpa, por un descuido y Esta situación no está considerada como una conducta castigada por la ley.

* Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Bogotá y Medellín fueron las ciudades donde mayor cantidad de personas reportaron haber denunciado los delitos que sufrieron, con tasas de 43,1% y 35,3%, respectivamente.



Gráfico 11. Tasa de denuncia por ciudad (población 15 años y más)
13 ciudades
2023

Ciudad	Tasa de denuncia	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Bogotá D.C.	43,1	7,7	SI
Medellín	35,3	3,9	NO
Barranquilla	32,4	0,7	NO
Manizales	31,2	6,1	NO
Bucaramanga	30,9	-0,6	NO
Pasto	30,2	-4,4	NO
Villavicencio	29,9	2,9	NO
Cali	28,4	-3,2	NO
Pereira	28,0	-5,5	NO
Montería	25,7	-6,3	NO
Cartagena	25,4	-7,3	NO
Cúcuta	24,9	3,1	NO
Ibagué	24,0	-2,3	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2024

Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de al menos un delito que denunciaron en cada una de las 13 ciudades.

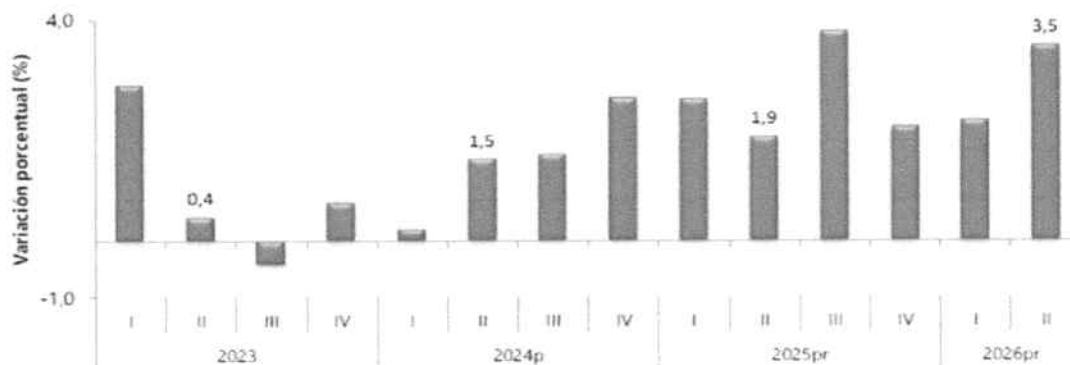
Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de la actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor Agregado por Actividad Económica



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANEPIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Información y comunicaciones



En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver siguiente tabla).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el ente territorial, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT
1, BOLSA DE ELEMENTOS			
1.1	FIBRA ÓPTICA MONOMODO (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	ML	1
1.2	CÁMARA DOMO PTZ TIPO 2 (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1
1.3	CÁMARA FIJA TIPO 1 (CÁMARA FIJA PARA INTEMPERIE – SEGURIDAD CIUDADANA) (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1
1.4	UPS 2 KVA PARA CÁMARAS (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1
1.5	SWITCH PARA CÁMARAS EN GABINETE (8 PUERTOS BASE T) (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1
2. PERSONAL REQUERIDO			



2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA: TÉCNICO. EXPERIENCIA GENERAL: 6 AÑOS CERTIFICACIÓN: TÉCNICO EN REDES DE DATOS, ELECTRICISTA Y CERTIFICACIÓN COMO INSTALADOR DE FIBRA ÓPTICA	MES	1
3. VEHICULO REQUERIDO			
3.1	VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON UNA DIMENSIÓN MÍNIMA DE 5 METROS DE LARGO Y 2 METROS ANCHO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DEL BRAZO CANASTA DE 220KG, QUE TENGA UN ÁREA DE TRABAJO DE 360° Y ALTURA MÍNIMA DE TRABAJO DE 13 METROS, INCLUYE CERTIFICACIÓN DE CARGA, DOCUMENTOS DE LEY, COMBUSTIBLE Y OPERADOR CERTIFICADO. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	DIA	1

ITEM 1.1 – FIBRA ÓPTICA MONOMODO

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de fibra óptica	Monomodo subterráneo o área, según sea el caso
Número mínimo de fibras ópticas o hilos	24 hilos mínimo en todo su recorrido, si el contratista de acuerdo al diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.
Velocidad mínima de conectividad	Entre equipos activos, punto de cámara y equipo de nodo, debe ser de mínimo 1 Gb. Entre equipo nodos, debe ser de mínimo 10 Gb. El contratista debe garantizar la conectividad requerida para la solución de videovigilancia.
Característica (temperie)	Negro, resistente a rayos ultra violeta, anti-roedores Para tendidos aéreos elemento adicional que garantice la sujeción, tensión y SPAN mínimos normados en todo el tendido.
Temperatura de operación.	Debe soportar como mínimo temperaturas de operación entre -10°C a 50°C.
Tensión	La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación debido a las distancias en la suspensión al igual que las condiciones de inmersión de agua y presencia de roedores para la fibra de instalación por ducto, por lo tanto, en la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista verificando el tipo a emplear.
Garantía de fibra óptica	Se debe garantizar por parte del contratista y fabricante mediante documento escrito anexo a la propuesta que la fibra óptica ofertada tiene como mínimo 20 años de vida útil estimada y el contratista asumirá la garantía dentro del periodo solicitado, por lo tanto debe tenerse en cuenta la infinidad de variables en la instalación y diseño de la red en cuanto a velocidades de conexión y funcionamiento en medios hostiles en donde operara, el personal de instalación debe poseer certificación de capacitación del fabricante o distribuidor autorizado.
Composición mínima	Elemento central dieléctrico, tubos holgados (buffer), fibras ópticas, elementos absorbentes de la humedad. Cubierta exterior de polietileno.
Uniones y conectores	La fibra debe ser fusionada con conectores que generen la menor atenuación óptica.
Normatividad	Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista. El Contratista deberá cumplir con la normatividad de la empresa de energía y/o dueño de la infraestructura donde se ejecute el proyecto.
Tipo de cable	Cable de fibra óptica ADSS de mínimo 12 hilos con SPAN de 100 o 200 según el trayecto y puntos de suspensión disponibles a instalar. El cable deberá ser del tipo Loose Tube, los tubos holgados deberán contar con un compuesto que bloquee el ingreso de agua al interior de éstos, el cual no debe afectar los colores de identificación aplicados a las fibras individuales y a las unidades de fibras (tubos). Los cables deberán contener 6 o 12 fibras por tubo, los tubos deberán ser trenzados usando el proceso "S-Z"



Herrajes	El proponente deberá incluir toda la variedad de herrajes que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables ADSS; por tanto, la propuesta deberá considerar la totalidad de estos elementos necesarios, por lo que en caso de necesitar elementos adicionales o diferentes a los ofertados deberán ser suministrados por el proponente sin costo alguno para el proyecto, de acuerdo con la necesidad, se definirá la longitud de los tramos en los cuales el cable debe permitir su uso. Se recomienda herrajes de tipo preformado, el contratista suministrará los accesorios y herrajes necesarios para la implementación de la fibra óptica teniendo en cuenta factores como: Distancia entre los postes existentes, velocidad del viento, etc. Por lo que será responsabilidad del contratista la correcta instalación del cableado de fibra óptica de acuerdo con los estándares y normas nacionales e internacionales.
El ingreso de la fibra óptica a los centros de control, nodos y/o CAI	Deberá contar con un ODF rackeable de 1UR, a instalar en un rack de comunicaciones debidamente organizado e identificando cada uno de los hilos de la fibra de acuerdo a los ramales preestablecidos en el diseño de la red del tendido de la fibra óptica.
Empaque, marcación y transporte	Adicional a lo establecido en la norma, toda la longitud del cable deberá marcarse sobre la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros con la siguiente información: Nombre del fabricante. Año de fabricación. Número de fibras y tipo de cable. Por ejemplo: cable óptico ADSS G.652 D de 24 fibras. La longitud de los cables de fibra óptica incluida en cada carrete deberá ser continua, es decir, no se aceptan uniones o empalmes en el tramo de cable suministrado en cada carrete
Etiquetado y/o marquillado	Cada uno de los extremos del cableado será identificado, con una placa de material acrílico, medidas máximo de 10 centímetros de largo por 5.5 centímetros de ancho, el fondo de la placa será de color verde y las letras y logos serán de color blanco. Deberá entregar diseño para aprobación por el supervisor del contrato.
Fusión de la totalidad de los hilos de fibra óptica	Durante la implementación, garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa, el contratista deberá fusionar la totalidad de los hilos.
Reserva	5% del total de la fibra instalada. (debe ser garantizado al término del período de la ejecución y al término del período de la garantía).
Topología de conexión	Las fibras ópticas se conectarán en topología de anillo. No se permitirá por ningún motivo desangrado de fibras ópticas.
PRUEBAS RED FIBRA ÓPTICA	
El contratista deberá entregar los resultados de las pruebas en idioma español o inglés y se realizarán según los métodos de ensayo y los criterios de aceptación descritos en la norma IEEE 1222-2011, el contratista suministrará reportes de pruebas tipo realizadas sobre cables de la misma familia.	
El contratista deberá entregar certificación de los enlaces.	
Se deberán realizar pruebas al tendido de fibra óptica una vez instalada en su totalidad, con el fin de verificar que no se presenten cortes o rupturas en los nodos o tramos extendidos.	

ITEM 1.2 – CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 2.

Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Rango de operación	Día / Noche cambio automático
Formato sensor de Imagen	1/1.8 (0.56 mm) a 1/3" (0.33mm) CMOS
Salida de vídeo	IP
Resolución de salida	Mínimo 2 Megapíxel o superior
Tipo de Escaneo	Progresivo
Iluminación mínima	Color: 0.1 lux o mejor; B /N: 0 lux con IR
Iluminador Infrarrojo interno	Mínimo 200 Metros o superior con cero (0) lux.



Posiciones predefinidas Presets)	Mínimo 255
Zonas de privacidad	Mínimo 16 configurables en cámara o VMS
Tours predefinidos	4 o mejor
Movimiento horizontal	360 grados (sin fin)
Montaje outdoor	Antivandálico
Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T; (M opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/), aportar certificación.
Ethernet Interface	1 RJ45 10/100 Ethernet port
Temperatura de operación	-10° a 50°
Consumo eléctrico	Máximo 75W
Certificación	IP 66, IK10, UL o CE o FCC.
Protocolos de red	Ipv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL, (SMTP, FTP opcional).
Movimiento vertical	90 grados o mejor, giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas completando mínimo 180 grados de cobertura.
Velocidad de pan (horizontal)	Rango entre: Umbral 0.5 grados/seg o inferior Umbral máximo 200 grados/seg o superior
Velocidad Tilt (vertical)	Rango entre: Umbral mínimo 0.5 grados/seg o inferior Umbral máximo 150 grados/seg o superior
Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia – AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático – AES (Automatic Electronic Shutter o velocidad de Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen
WDR	Como mínimo 120 Db real o superior No se aceptan WDR digitales
Zoom	Mínimo 30 X óptico y Mínimo 12 X digital
Compresión de video	H.265 o superior
Seguridad de red	HTTPS, Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL o AES 256 ó AES 128 en transmisión y almacenamiento de datos. No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante. Filtrado de direcciones IP, 802-1X El oferente debe garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.
Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Auto seguimiento • Cruce de línea • Merodeo • Intrusión • Sabotaje • Tampering Detección de región de entrada o salida
Streaming de video	Multistreaming, configurable mínimo así: 1. Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS. 2. Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS, configurado para reconocimiento.



	3. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920x1080 a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
Memoria de Respaldo Local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.
Alarmas	Mínimo 2 entrada de alarma y 1 de salida para notificar al centro de monitoreo, falla apertura de gabinete de equipos. El contratista debe incluir (02 contactos secos, acoples ópticos, sensores, transductores o accesorios necesarios para señalización de falla en el suministro de energía comercial y apertura de gabinete).
Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (03) tres meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la actividad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado. Mínimo durante el plazo de garantía 3 años. Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.
Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento.
Garantía	- El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. - Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años directos de fábrica.
Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

ITEM 1.3 - CÁMARA FIJA TIPO 1 (Cámaras fija para intemperie seguridad ciudadana).	
Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	Tipo Bala varifocal motorizado, Fija intemperie (exteriores)
Lente	Rango inicial 2.0 a 4.5 mm y rango final 8.5 a 13 mm El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato. Nota: el equipo ofertado debe garantizar como mínimo un Zoom óptico de 2X entre el valor inicial y el valor final.
Iluminación mínima	Color: 0,13 lux o mejor B/N: 0 lux con IR
Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 40 metros o mayor.
WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.



Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior
Formato sensor de Imagen	1/1.8" (0.56 mm) a 1/3 " (0.33 mm) CMOS o mejor
Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL, (SMTP, FTP opcional).
Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/), aportar certificación.
Certificación	IP 66, IK10, UL o CE o FCC.
Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia – AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen
Formato de video	H.265 o superior
Seguridad de red	HTTPS, Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL o AES 256 ó AES 128 en transmisión y almacenamiento de datos. No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante. Filtrado de direcciones IP, 802-1X El oferente debe garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.
Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: Para visualización local y almacenamiento 1920x1080, a 30 fps. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X 1080 a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.
Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación.
Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base del poste, por debajo del gabinete.
Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Cruce de línea • Merodeo • Intrusión • Sabotaje



	• Tampering Detección de región de entrada o salida
Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (03) tres meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la actividad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía de 3 años. Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.
Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento,
Garantía	• El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. • Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años.
Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

ITEM 1.4 – UPS 2KVA PARA CÁMARAS

Marca	Por Especificar
Modelo	Por Especificar
Capacidad	Mínimo 2 Kva
Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.
Tipo de UPS:	True On line doble conversión Debe permitir el reinicio automático al momento de tener una descarga profunda y/o ausencia de tensión por parte del operador de red.

CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:

Voltaje nominal de entrada	120 VAC
Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)
Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
Distorsión armónica de corriente	$\leq 5\% \text{THDI}$
Frecuencia	60 Hz
Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.98
Conexión	Clavija nema 5-20P

CARACTERÍSTICAS DE SALIDA

Voltaje nominal de salida	110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 VAC
Factor de potencia de salida	>0.9
Tipo de onda de salida	Onda Sinusoidal
Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)
Distorsión armónica de salida	$\leq 6\% \text{THD}$ para carga no lineal
	60 Hz



Frecuencia nominal de salida	SI
Capacidad de sobrecarga >100%	
Eficiencia total AC – AC	≥ 88%
conexión salida	NEMA 5-20R Y/O Tomas NEMA 5-20R + NEMA 5-15R
CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO	
Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido
Operación	Con retransferencia automática y/o Ininterrumpida.
CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS	
Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.
Tiempo máximo de recarga	Máximo cinco (5) horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
Autonomía de Baterías para la cámara y accesorios	>=15 minutos para 30% de carga y demás accesorios calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá entregar memorias de cálculo.
CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
Ruido audible @ 1m	<50 Dba
Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
Indicadores del sistema	Display LCD
Parámetros que registra	Parámetros generales.
Tarjeta de red	Tarjeta SNMP para monitoreo remoto.
Interface	Puerto RS232 y/o USB para comunicación.
Apagado de Emergencia (EPO)	SI
Garantía	2 años para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías.
Instalación	El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde la línea de alimentación más cercana coordinado con la electrificadora de la zona en caso de ser necesario, hasta el gabinete donde estará alojado la UPS para alimentar la cámara y demás accesorios, incluye Breaker de protección 1x20 Amperios, acometida, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla. Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 12AWG para la fase 12AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V, certificados según las normas aplicables e instalación.
Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).

ITEM 1.5 - SWITCH PARA CÁMARAS EN GABINETE (8 Puertos Base T)	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad	Especificar
Puertos	Ocho (08) puertos 10/100/1000 Base T. (se debe seleccionar la cantidad de puertos de acuerdo a la necesidad técnica)
Puertos uplink	PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45. Mínimo un (01) Puerto 1000 SFP, totalmente independientes, no compartidos.



Modulo transceiver	Un (01) modulo Transceiver SFP, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación) de la misma marca del switch ofertado, con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar. El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switches a adquirir y los existentes.
Instalación	Para montaje en riel din o rack de diecinueve (19)". Uso de accesorios que garanticen su instalación horizontal en gabinetes de 19".
Tipo	Industrial y/o ruggedizado.
Administrable	CLI, web.
Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 14 Mpps
Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 20 Gbps
Certificación	UL y/o CE, FCC
Temperatura de operación	-34°C a 75 °C
Capa	L2
Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3
	SSL y/o HTTPS
	IPv4
	IPv6 (RFC2460)
	MLDv2
	Vlan
	STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)
Autenticación	Rutas estáticas, IGMP, Multicast.
Manejo de direcciones MAC	8000
Manejo de Vlan	256
Fuente de poder	Incluida (interna o externa) y compatible en montaje e instalación. Su alimentación será de 100 - 240 VAC, 50 / 60 Hz.
Disipación de calor	Sin ventiladores
Puerto de consola	Un (1) Puerto de gestión RJ45
Certificación en Seguridad	UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.
Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH y/o Energy Efficient Ethernet.
Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables de poder • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.
GENERALIDADES	
Firmware	El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.
Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde sea posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de su ítem.
Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo • Configuración de usuario y contraseña • Configuración de acceso SSH y Web • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6.



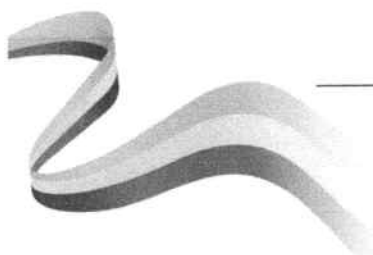
	• Configuración de protocolo Spanning Tree. Multicast. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo.
Transferencia de conocimiento	El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.3 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios, con una intensidad horaria no menor a dieciséis (16) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Garantía Técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración).
Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres (03) días, durante el período de la garantía.
Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2024.

SUMISTRO DE REPUESTO:

Aunado a los mantenimientos correctivos que haya lugar a realizar en la ejecución del contrato, la Entidad proyecta el suministro de los siguientes repuestos del Sistema de CCTV, los cuales deberán ser instalados según requerimiento del sistema, verificado por el Supervisor del contrato con el apoyo técnico de la Alcaldía de Guamal. Se requiere contar con bolsa de los siguientes repuestos, para reparar los elementos o equipos del Sistema cuando sea necesario durante la ejecución del plazo o hasta agotar el presupuesto oficial.

El contratista deberá discriminar el valor del suministro de repuesto, por cada descripción del ítem, para conocer el valor por repuesto en caso que se instale, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT
1, BOLSA DE ELEMENTOS			
1.1	FIBRA ÓPTICA MONOMODO (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	ML	1
1.2	CÁMARA DOMO PTZ TIPO 2 (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1
1.3	CÁMARA FIJA TIPO 1 (CÁMARA FIJA PARA INTEMPERIE – SEGURIDAD CIUDADANA) (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1
1.4	UPS 2 KVA PARA CÁMARAS (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1
1.5	SWITCH PARA CÁMARAS EN GABINETE (8 PUERTOS BASE T) (DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS SIES DE LA POLICÍA NACIONAL)	UND	1





MANTENIMIENTO

Para la realización del presente contrato, el contratista tendrá que disponer de todos los recursos necesarios para su ejecución: talento humano capacitado, transporte, protocolo de bioseguridad, bienes y servicios necesarios para la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta que el fortalecimiento tecnológico para el desarrollo de las actividades de reacción inmediata para la prevención, control e investigación de los organismos de seguridad del municipio de Guamal Meta se desarrollara dentro del casco urbano del municipio de Guamal el contratista debe proveer los costos asociados a imprevistos y garantizar los planes de respuesta correspondientes frente a los mismos.

El proponente deberá contar con recurso humano con el fin de garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los ítems requeridos, personal necesario para el funcionamiento y correcto desarrollo de las actividades.

Cada equipo o subsistema requiere pruebas y chequeos particulares, este documento es de carácter general y corresponde a los técnicos y/o ingenieros de mantenimiento valorar cuales procedimientos aplican para cada equipo o subsistema, frecuencia, fecha y numero de revisiones.

VALORACION Y ESTADO DEL EQUIPO

En las actas de mantenimiento, el personal técnico en sitio realizara una evaluación o valoración del estado de los equipos o del sistema (por ejemplo: inspección superada y equipo apto para el uso, el equipo ha requerido intervención de reparación, equipo movido de su lugar original por necesidades de intervención para reparación en laboratorio, equipo no apto para el uso. Por no estar reparado, equipo dado de baja por obsolescencia o daños irreparables).

Comentarios y observaciones

En las actas de mantenimiento, el personal a cargo en sitio podrá anotar si la inspección revela la necesidad de un mantenimiento correctivo, indicando que partes han sido afectadas y como se ha desarrollado la revisión o reparación del equipo o sistema.

Puntos de inspección y mantenimiento

En las actas de mantenimiento, el personal encargado en sitio podrá indicar el sitio de acción como puntos de cámara, cuarto de equipos, centro de control y monitoreo.

Mantenimiento preventivo programado

Se define como acción técnico – administrativa que se lleva a cabo para el cuidado e inspección sistemática de un equipo o elemento con el propósito de mantenerlo en buen estado de funcionamiento, y así evitar, prevenir o corregir situaciones que generen futuras fallas, antes de estas se conviertan en amenazas al sistema. La aplicación del mantenimiento preventivo permite verificar que los equipos funcionen a plena capacidad técnica y elimina los posibles riesgos de quedar fuera de servicio. Estos mantenimientos



se realizar durante el tiempo de garantía y periódicamente de acuerdo al cronograma de mantenimiento por cada sitio.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo, es la acción técnica admirativa que se realiza cuando un equipo, instalación o sistema presenta fallas, defectos y/o mal funcionamiento, el cual se debe reparar en los tiempos establecidos.

Debido a la naturaleza impredecible de las fallas que generan este tipo de mantenimientos, se presentan situaciones que causan grandes actividades, periodos de inactividad o fueros de servicio de equipos y/o sistemas. Estos mantenimientos se realizan una vez solicitados por el supervisor donde se reportan los eventos e incidentes ocurridos y la naturaleza de estos.

Mantenimiento preventivo no programado.

Se basa fundamentalmente en analizar y pronosticar las condiciones de operación del sistema con el fin de evitar posibles situaciones que conlleven a una falla, y de esta manera establecer el tiempo para corregirla sin perjuicios del servicio, se usa para ello instrumentos de diagnóstico y pruebas no destructivas. El mantenimiento preventivo no programado apunta a mantener el óptimo desempeño de los diferentes subsistemas. Estos mantenimientos se realizan periódicamente o en fechas oportunas donde se espera que el mantenimiento se encuentre en óptimas condiciones.

ACTIVIDADES EN EL MANTENIMIENTO:

Las actividades de mantenimiento se aplican de acuerdo al tipo.

Inspección

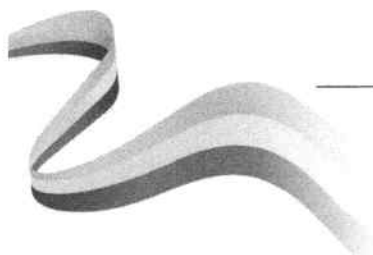
Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del equipo, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es óptimo.

Evaluación

Cada uno de los equipos debe ser evaluado en su estado físico y funcional por el servicio de mantenimiento, antes de ser sometido a cualquier acción de mantenimiento.

Calibración.

La calibración consiste en realizar los correctivos de funcionamiento y poner a los equipos en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes, actividad que se hace a través de equipos, instrumentos, patrones o estándares.





Aspecto

Los equipos con rasguños menores, hendiduras, decoloración, o cualquier otro defecto que no afecte el funcionamiento, no puede ser considerado como inservible. Sin embargo, dichas imperfecciones se podrán corregir los mantenimientos preventivos.

Integridad

Se considera un equipo completo cuando posee todos los elementos eléctricos, mecánicos, y demás accesorios originales ensamblados de fábrica y que son indispensables para el perfeccionamiento del mismo.

La placa de identificación del equipo es un componente especial de este y deberá permanecer adherida al mismo. Todo equipo contiene accesorios que son indispensables para su funcionamiento, los cuales deben relacionarse como parte del equipo.

Limpieza

Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos a la estructura de los equipos también aplica a la limpieza de software en los equipos del sistema de video vigilancia publica, actualizar de firmware y eliminación de virus.

Lubricación

Es la acción por medio de la cual se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción. Y desgaste de las partes, como en el caso de las plantas eléctricas.

Pruebas de funcionamiento.

Son pruebas que se afectan a cada equipo, para determinar si el funcionamiento de esta, estén acorde a las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de los mismos. Los equipos que no reúnen estas exigencias se consideran no aptos para la prestación del servicio y serán reemplazados mediante la garantía. Las pruebas deben realizarlas el personal técnico capacitado en cada uno de los diferentes equipos.

TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO

Los tiempos de atención, respuesta y solución de fallas o solicitud a mantenimientos correctivos se cumplirán de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas del contrato que cita:

Tiempo de atención:	Este tiempo será de 7X24 horas
Tiempo de respuesta:	Este tiempo será de 2 horas para hacer presencia en sitio
Tiempo de solución	Este tiempo será de cuarenta y ocho horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio del contratista.



El contratista seleccionado deberá realizar los mantenimientos correctivos y suministro de repuestos que se requieran para el cabal funcionamiento del Sistema CCTV, durante el plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial.

Cuando no sea posible la reparación del equipo en su actual ubicación siendo necesarios su traslado a las instalaciones del contratista, deberá ser previamente autorizado por el Supervisor del contrato. Los gastos que se ocasionen en virtud del traslado correrán por cuenta del contratista.

Los nuevos repuestos, equipos o elementos suministrados por el contratista tendrán una garantía mínima de un (1) año a partir de su fecha de puesta en marcha. La garantía incluirá la sustitución del material defectuoso, así como la mano de obra, transporte, vehículos, materiales auxiliares, etc.

El coste de los repuestos, equipos o elementos a reparar y sustituir correrá a cargo del contratista.

Las cantidades expresadas en los ítems de servicios de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos son de manera enunciativa para establecer el presupuesto oficial, y, en consecuencia, el contratista seleccionado deberá realizar solo los efectivamente necesarios hasta agotar el presupuesto oficial o el plazo de ejecución del contrato.

Para establecer el valor de la oferta de cada oferente, se tomarán los valores totales del mantenimiento preventivo y los valores unitarios por servicios de mantenimiento correctivo y por repuestos, incluido IVA.

GRUPO MÍNIMO DE APOYO

PERSONAL MIMINO REQUERIDO

El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato, al siguiente equipo profesional, salvo que presente un equipo de mayores condiciones como criterio de ponderación, caso en el cual deberá garantizar el ofertado en su propuesta:

ITEM	CARGO	DEDICACION (PORCENTAJE)	PERFIL	REQUISITOS EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	Técnico Operativo de Mantenimiento y Redes	100% durante la atención de eventos e intervenciones	Técnico o Bachiller con certificaciones técnicas en: • Redes de datos. • Instalación de fibra óptica. • Electricidad / Cableado. • Certificación de Trabajo Seguro en Alturas vigente.	Experiencia general o específica mínima de seis (6) años en instalación, mantenimiento o soporte operativo de sistemas de videovigilancia CCTV, redes de telecomunicaciones o empalmes de fibra óptica.



Para acreditar los requisitos de formación académica, experiencia y disponibilidad exigidos el contratista deberá adjuntar:

1. Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller y/o técnico
2. Las certificaciones laborales de experiencia
3. Las certificaciones de formación técnica
4. Certificaciones de disponibilidad
5. Hoja de vida con sus respectivos soportes
6. Fotocopia cédula de ciudadanía
7. Certificado de capacitación y entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas
8. Concepto médico ocupacional vigente que certifique la aptitud física para trabajo en alturas sin restricciones

El contratista deberá llevar una hoja de vida de cada equipo y registro del historial de cada uno de los equipos a los cuales le realice los mantenimientos preventivos, del resultado de estas labores, el contratista deberá relacionar en sus informes la descripción del equipo al cual se le realizara el mantenimiento indicado en las acciones realizadas

Las visitas de mantenimiento preventivo se planificarán y comunicarán al interventor o supervisor del contrato con antelación. La comunicación deberá contener las fechas y hora propuesta para la revisión, el personal que realizará la visita y el protocolo de mantenimiento preventivo a seguir, con el fin de que la supervisión o interventoría del contrato se apoye técnicamente con el personal de sistemas de la Alcaldía de Guamal.

2.31 Análisis técnico de conveniencia y oportunidad para incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad

El objeto contractual comprende acciones para garantizar la operatividad del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Guamal, mediante mantenimiento, atención de fallas, suministro e instalación de repuestos y actividades sobre redes y equipos. Su ejecución requiere personal con formación y experiencia acordes con las intervenciones previstas.

El análisis técnico identifica oportunidades de participación en las labores de diagnóstico, configuración, pruebas de funcionamiento, soporte y elaboración de registros e informes de mantenimiento, según las funciones del personal efectivamente asignado. La posibilidad de desempeñar estas actividades debe evaluarse de acuerdo con las competencias de cada persona, las exigencias reales del cargo y los ajustes razonables que resulten pertinentes. La discapacidad, por sí sola, no constituye una razón técnica para excluir a una persona.

Las intervenciones en postes, fachadas y redes pueden involucrar trabajo en alturas o riesgos eléctricos. Por ello, la asignación de dichas tareas requiere verificar individualmente la formación, las certificaciones y la aptitud ocupacional aplicables. La priorización inclusiva debe operar conservando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y los perfiles establecidos para la ejecución.

La conveniencia de la medida radica en que permite incorporar oportunidades de participación al recurso humano necesario para atender el CCTV. Su oportunidad se relaciona con la conformación y asignación del personal al inicio del contrato y con las



novedades que se presenten durante su ejecución. Dado el plazo previsto de un mes o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, las actuaciones de priorización deberán realizarse desde la preparación del equipo y documentarse oportunamente.

Por estas razones, la Entidad adopta la condición de integración del equipo de trabajo prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026. La obligación consistirá en priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para los cargos requeridos, con verificación de su idoneidad y de las condiciones de seguridad correspondientes.

La ejecución de la medida se atenderá dentro de la organización del contratista y los costos del contrato. Esta justificación no implica crear cargos adicionales ni modificar automáticamente el presupuesto o la destinación de los recursos. El análisis no afirma la existencia de candidatos disponibles ni de proveedores inclusivos identificados, pues los documentos revisados no aportan evidencia de un sondeo específico al respecto.

2.4 ASPECTOS INTERNACIONALES

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto

al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver siguiente tabla).

Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

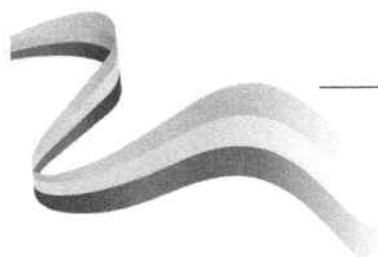
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

Las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano, consagradas en los Acuerdos Comerciales. Lo proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir, que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los proponentes nacionales colombianos, frente a los procesos de contratación que adelantan los estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada acuerdo comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana, por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes, y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.





Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

ESTADO	LEY
ALIANZA PACÍFICO	Ley 1746 de 2014
CANADÁ	Ley 1363 de 2009
CHILE	Ley 1189 de 2008
COREA	Ley 1747 de 2014
COSTA RICA	Ley 1763 de 2015
ESTADOS AELC	Ley 1372 de 2010
ESTADOS UNIDOS	Ley 1143 de 2007
MÉXICO	Ley 172 de 1994
TRIÁNGULO NORTE	Ley 1241 de 2008
UNIÓN EUROPEA	Ley 1669 de 2013
ISRAEL	Ley 1841 de 2017
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Ley 2067 de 2020

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente, páginas 14 y 15

Adicionalmente, las entidades estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-. La cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

Acuerdos Comerciales que aplican a nivel municipal:

ESTADO	LEY
ALIANZA PACIFICO	LEY 1742 DE 2014
Chile	LEY 1189 DE 2008
Costa Rica	LEY 1763 DE 2015
Estados AELC	LEY 1372 DE 2010
Triángulo Norte	LEY 1241 DE 2008
Unión Europea	LEY 1669 DE 2013
Reino Unido e Irlanda del Norte	LEY 1841 DE 2017
Israel	LEY 1841 DE 2017

A. Las alcaldías están incluidas en las lista de Entidades de los Acuerdo Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú) Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN

B. El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), es aplicable a los Procesos de contratación de la Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

El Acuerdo Comercial de Chile, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

El Acuerdo Comercial de Costa rica, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 498.000 DEG.

El Acuerdo Comercial de los Estados AELC, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), es aplicable a los Procesos de contratación, a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, es aplicable a todos los proceso de contratación de las Entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

C. Excepciones. Las establecidas en la página 36 del Manual, para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.

2.5 ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007,
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 399 de 2021
- Decreto 680 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 287 de 2026, por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en materia del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.

2.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.6.1 Adquisiciones previas del municipio

El municipio de Guamal ha desarrollado durante los últimos años contratos de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a los procesos anteriores, los cuales se han llevado a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.





No.	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS
1	LP-008-2018	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACTUAL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN COMPUESTO DE 10 PUNTOS DE CÁMARA CONECTADOS POR FIBRA ÓPTICA, CON VIDEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO Y LOS EQUIPOS DE LA NUEVA AMPLIACIÓN CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	LICITACIÓN PÚBLICA	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S	\$369,471,509	PAGOS PARCIALES	1 MES	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
2	LP-SGSC-001-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META	LICITACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS INTEGRADOS M Y LL S.A.S	\$311,680,706	UNICO PAGO	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
3	LP-SGSC-002-2022	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"	LICITACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS INTEGRADOS M Y LL S.A.S	\$439,920,931	PAGOS PARCIALES	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
4	SAMC-SGSC-012-2023	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META."	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SISTEMAS INTEGRADOS M Y LL S.A.S	\$289,822,180	PAGOS PARCIALES	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
5	SAMC-018-2025	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPORTENCIACIÓN AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	\$379.987.230	PAGOS PARCIALES	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.

2.6.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio



Alcaldía de
Guamal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

**SECRETARÍA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Nit: 800.098.193 - 6

ITEM	N. PROCESO	OBEJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS EXIGIDAS	PLAZO DE EJECUCION	CONTRATISTA	CONTRATANTE
1	SAMC-23-2023/META -	FORTEALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL DISEÑO, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META	Selección Abreviada de Menor Cuantía	324,281,758.91	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO PRESTACIONES SOCIALES-	25 DIAS	UNION TEMPORAL CCTV PUERTO RICO 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO
2	GCSJ-LP-026-2023 DEPARTAMENTO DEL META	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL DEPARTAMENTO DEL META	LICITACION PUBLICA	4.499.999.999	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, PRESTACIONES SOCIALES	5 MES	CCTV META 2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META
3	LP-008-2023	FORTEALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL DISEÑO, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y SISTEMA DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	Licitación pública	1.174.578.199	PAGOS PARCIALES	CALIDAD DEL SERVICIO- CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL FUNCIONAMIENTO- PRESTACION DE SERVICIOS	2 MESES	UT SEGURIDAD TOTAL 2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META
4	SAMC-024-2023	UMINISTRO E INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV Y ALARMAS PARA LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META.	Menor Cuantía	619.999.976,92	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, CALIDAD DE LOS BIENES, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
5	LP-SGSM-011-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RENOVACION DE TECNOLOGIA DEL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA EL FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META	Licitación Pública	1,003,316,344	PAGOS PARCIALES	CALIDAD DEL SERVICIO- CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL FUNCIONAMIENTO- PRESTACION DE SERVICIOS	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S	META - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
6	LP-007-2023	SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA VIDEO VIGILANCIA URBANA Y RURAL, CON EL OBJETIVO DE MANTENER LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE URIBE- META	Licitación	1,470,373,269	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO SALARIOS	3 MESES	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S	META ALCALDIA MUNICIPIO DE LA URIBE
7	LP-02-2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META .	Licitación	1,093,968,043	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, GARANTIA DEL BUEN MANEJO, GARANTIA DE SALARIOS.	4 MESES	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS	META ALCALDIA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN



Alcaldía de
Guamal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

**SECRETARÍA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Nit: 800.098.193 - 6

8	GCSJ-LP-014-2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE ESTÁN INSTALADOS EN EL ÁREA URBANA DE 17 MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Licitación pública	3.990.500.780	PAGOS PARCIALES	RESPONSABILIDADES CIVIL, CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES	5 MESES	UT CCTV META 2022	DEPARTAMENTO DEL META
9	DACP-SAMC-013-2021	MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO REPOSICIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS QUE CONFORMAN EL CCTV DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	202.910.000	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, CALIDAD DE LOS BIENES, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4 MESES	UNION TEMPORAL CCTV CASTILLA LA NUEVA 2021	META - ALCALDIA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
10	MYCA-SGOB-LP-007-2023	ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y SOPORTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	Licitación pública	1.010.500.400	PAGOS PARCIALES	RESPONSABILIDADES CIVIL, CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES	3 MESES	ELECTROSOFT	MUNICIPIO DE YOPAL...
11	CAS-FS-LP-001-2023	IMPLEMENTACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, PARA EL VIDEO MONITOREO DEL CANTON MILITAR MANARE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE EN CUMPLIMIENTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON	Licitación pública	1.370.337.802	PAGOS PARCIALES	CALIDAD DEL SERVICIO- CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL FUNCIONAMIENTO- PRESTACION DE SERVICIOS	5 MESES	UNIÓN TEMPORAL CCTV BRIGADA 2023	GOBERNACION DE CASANARE
12	VC-SG-LP-005 DE 2023	AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Licitación obra pública	2.029.857.127	PAGOS PARCIALES	RESPONSABILIDADES CIVIL, CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES	3 MESES	UNION TEMPORAL CCTV VILLANUEVA 2023	CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
13	MA-SGB-LP-009-2023	REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA "CCTV" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR FONSECON, CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA QUE CONTRIBUYA A LA TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS ORDENADOS Y SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023	Licitación pública	3.647.669.733	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, PRESTACIONES SOCIALES	3 MESES	ELECTROSOFT S.A.S	CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL
14	40.005-2023	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CCTV (VIDEOVIGILANCIA), POR FIBRA ÓPTICA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE OROQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Licitación pública	1.406.572.003	PAGOS PARCIALES	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO- PRESTACIONES SOCIALES-	4 MESES	UNION TEMPORAL VIDEO VIGILANCIA OROQUE 2023	CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO DE OROQUE



Una vez revisada la demanda externa de mantenimiento de CCTV, requeridos por entes territoriales diferentes al municipio de Guamal se puede establecer lo siguiente:

- La forma de pago de los contratos analizados varía de acuerdo al servicio y al tiempo duración de los mismos.
- Respecto al plazo de ejecución, varía en varias entidades respecto a las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas
- Frente a las garantías, se evidencia que en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, dados los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual, no obstante, algunos municipio no exigen póliza de responsabilidad civil extracontractual. En algunos casos se solicitó buen manejo del anticipo, por cuanto se tuvo previsto anticipo en la forma de pago.

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad. Aunado a lo anterior se evidencia que los valores varían de acuerdo a las actividades contratadas por las entidades

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.7.1 ¿Quién VENDE?

Atendiendo el análisis de la demanda, a continuación se relaciona proveedores de este tipo de servicios que han ofertado a procesos similares de convocatoria pública:

RAZÓN SOCIAL
INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA GLOBAL SECURITY
LIMITADA.
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA
ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.
ARTICS S.A.
SECURITY SYSTEMS S.A.S.
LUDYCOM S.A.S.
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.
VHZ INGENIERIA SAS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

FUENTES DE FINANCIACIÓN Y ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL SECTOR:

Atendiendo al análisis económico del contrato por valor total de \$199.500.000 M/CTE, se precisa que la ejecución de la bolsa se estructura bajo dos fuentes de financiación:

1. Recursos Propios del Municipio (\$4.500.000 M/CTE): Asignados con destinación específica para cubrir la vinculación del Técnico Operativo de Campo.



2. Recursos del Fondo de Seguridad - FONSET (\$195.000.000 M/CTE): Asignados a la bolsa a monto agotable para la adquisición de insumos, repuestos activos/pasivos de red, cámaras y jornadas del vehículo tipo camión grúa.

2.6 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. *Experiencia* – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
3. *Capacidad Jurídica* – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
4. *Capacidad Financiera* – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - a) *Índice de liquidez:* activo corriente dividido por el pasivo corriente;
 - b) *Índice de endeudamiento:* pasivo total dividido por el activo total;
 - c) *Razón de cobertura de intereses:* utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
5. *Capacidad Organizacional* – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - a) *Rentabilidad del patrimonio:* utilidad operacional dividida por el patrimonio.
 - b) *Rentabilidad del activo:* utilidad operacional dividida por el activo total."

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:



"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral 1A. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos



habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato⁵. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.



Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."



Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas



razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 15 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios en el país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA VIBIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS	860517343-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	496	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA
2	MELTEC COMUNICACIONES SA	830079015-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	26736	SOCIEDAD ANONIMA	MEDIANA EMPRESA
3	SEGURITECH COLOMBIA SAS	901202687-5	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	64993	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MEDIANA EMPRESA
4	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	830014011-3	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	14222	SOCIEDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA
5	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	830005066-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	10201	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MEDIANA EMPRESA
6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	830072874-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	37300	SOCIEDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA
7	A&A TECHNOLOGY LTDA	900224717-9	VILLAVICENCIO / META	5361	SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA
8	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	900763267-8	VILLAVICENCIO / META	6805	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
9	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TEREINTIA SEGURIDAD LTDA	900361258-6	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	53345	SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA
10	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS	901480740-9	ACACIAS / META	7781	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
11	ELECTROSOFT S.A.S	844000888-5	AGUAZUL / CASANARE	2138	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
12	NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS	901309307-2	VILLAVICENCIO / META	7305	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA
13	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS	901379571-1	VILLAVICENCIO / META	7491	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA
14	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	800143512-5	BUCARAMANGA / SANTANDER	1667	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MEDIANA EMPRESA
15	PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS	901360725-3	VILLAVICENCIO / META	7320	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA



Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA VIBIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS	5.05	0.27	90.65	0.16	0.12
2	MELTEC COMUNICACIONES SA	2.13	0.50	2.70	0.04	0.02
3	SEGURITECH COLOMBIA SAS	5.36	0.57	175678.64	0.31	0.26
4	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	8.01	0.17	17567	0.27	0.21
5	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	9.56	0.10	220.88	0.10	0.09
6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	9.62	0.35	210.77	0.38	0.25
7	A&A TECHNOLOGY LTDA	12.48	0.09	201891.00	0.30	0.27
8	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	11.38	0.37	33.17	1.26	0.79
9	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	7.61	0.20	97.18	0.11	0.08
10	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS	16.62	0.05	0.00	0.82	0.77
11	ELECTROSOFT S.A.S	5.18	0.26	12.23	0.09	0.06
12	NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS	213.78	0.16	31.80	0.17	0.14
13	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS	31.42	0.06	0.00	0.35	0.33
14	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	2.00	0.59	6.91	0.29	0.11
15	PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS	442.10	0.00	2338.00	1.95	1.94

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA



INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.00 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.59
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 2.70

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.04
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.02

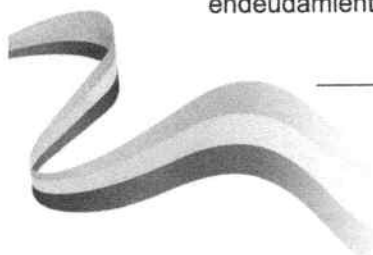
Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ***Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional***, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera, se disminuye en el 50% del estudio de sector anterior y para el índice de endeudamiento se amplía en 15%, así:





INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.00 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.68
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1.35

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.02
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

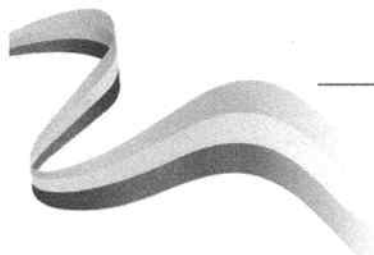
Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes en los términos de la nota anterior y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.





6.2 CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DECRETO 287 DE 2026

El Decreto 287 de 2026 Por el cual se +modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 201, establece en su artículo 2.2.1.2.4.2.7.3:

“(…) INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional(…)”

Conforme lo anterior, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los proponentes que cumplan con la calidad de **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme los** criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.00 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.68
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1.35

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.02
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad





obedece a los criterios definidos artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a las criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

En caso de que no se incluya alguna de estas condiciones especiales de ejecución, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en las estudios previos o documentos equivalentes.

PARÁGRAFO 1. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral u ocupacional reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

PARÁGRAFO 2. Las Entidades Estatales, a través del interventor o supervisor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con las respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.



Justificación de la no incorporación de condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación de personas con discapacidad

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la conveniencia y oportunidad de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

Considerando que las obligaciones previstas serán ejecutadas directamente por el contratista y que su cumplimiento no requiere la conformación de un equipo de trabajo ni la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, no se incorpora una obligación específica de vinculación de personal con discapacidad para la ejecución del presente contrato.

Esta determinación responde a la estructura y al alcance de las obligaciones contractuales y no constituye una restricción a la participación de personas con discapacidad. Se mantienen las medidas de inclusión, accesibilidad y preferencias que resulten aplicables al proceso, así como las obligaciones legales del contratista en materia laboral.

3. ANÁLISIS DE LOS BIENES RELEVANTES: RELEVANTES: Debido a la Especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento del puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la Industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante vincular durante el desarrollo del objeto contractual un 100% de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana.

4. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El presente proceso de contratación se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía y contempla la evaluación de factores de precio y calidad. Por ello, la Entidad incorpora puntajes adicionales para Mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021.

El objeto contractual comprende actividades de mantenimiento, diagnóstico, soporte técnico, suministro e instalación de repuestos para el sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Guamal. Su ejecución requiere experiencia, personal competente, capacidad de respuesta y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas condiciones pueden ser acreditadas por Mipymes y por emprendimientos y empresas de mujeres; en consecuencia, el tamaño empresarial o dicha condición no constituyen, por sí mismos, impedimentos para ejecutar el contrato.

La incorporación de los incentivos busca promover la participación de estos actores económicos, manteniendo la verificación de los requisitos habilitantes y las exigencias técnicas del proceso. El reconocimiento de los puntajes adicionales no sustituye la





acreditación de la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional requerida para cumplir el objeto contractual.

Para las Mipymes se establece un puntaje adicional de cero coma dos (0,2) puntos sobre cien (100), como incentivo para su participación en la contratación de servicios técnicos y suministros asociados al mantenimiento del sistema CCTV.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres se establece un puntaje adicional de cero coma dos (0,2) puntos sobre cien (100), dirigido a incentivar su participación, previa acreditación de alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

La asignación de 0,2 puntos para cada incentivo representa el 0,2 % del puntaje total y se encuentra dentro del límite normativo del 0,25 % para cada categoría. Esta ponderación conserva la preponderancia de los factores de precio y calidad y corresponde a los valores establecidos en los numerales 6.5 y 6.6 del estudio previo.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada incentivo se reconocerá cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición correspondiente y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %). Su aplicación estará sujeta a la verificación documental y a los compromisos derivados de los acuerdos comerciales aplicables.

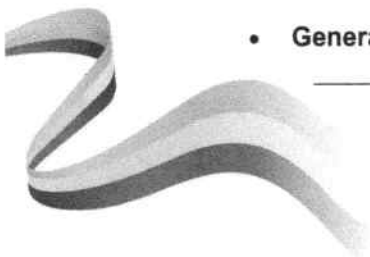
4.2 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 2024– CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2024 (Confecámaras)

- **Número total de empresas creadas en 2024:** 297.475, lo que representa una disminución del 2,8% respecto a las 305.997 creadas en 2023.
- **Composición según tipo de constitución:**
 - 72,3% fueron creadas por personas naturales (disminución del 5,5% respecto a 2023).
 - 27,7% correspondieron a sociedades, cuyo número creció un 5,2% frente a 2023.
- **Generación de empleo:**





El 45% de las nuevas empresas generaron al menos un puesto de trabajo.
Los sectores con mayor generación de empleo fueron:

- Comercio al por mayor y menor (38%)
- Alojamiento y servicios de comida (17%)
- Industrias manufactureras (10%)
- Actividades profesionales, científicas y técnicas (6%)
- Construcción (5%).

• **Comportamiento sectorial:**

- El sector agricultura aumentó la creación de empresas en 1,4%, aunque con impacto limitado.
- El sector extracción registró la mayor caída porcentual (-17,5%).
- El sector servicios tuvo una contracción del 1,5%, afectando negativamente la variación total.
- El comercio disminuyó 4,8% en creación de empresas.
- Subsectores con crecimiento destacado: actividades inmobiliarias (+8,6%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (+2,6%).

• **Fortalezas del tejido empresarial:**

- Las sociedades presentan mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) frente a personas naturales (30%).
- Las sociedades tienen mayor movilidad empresarial (18%) y capacidad para crecer y consolidarse, comparado con 0,7% en personas naturales.

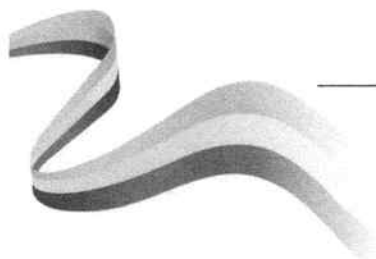
• **Número total de empresas activas:**

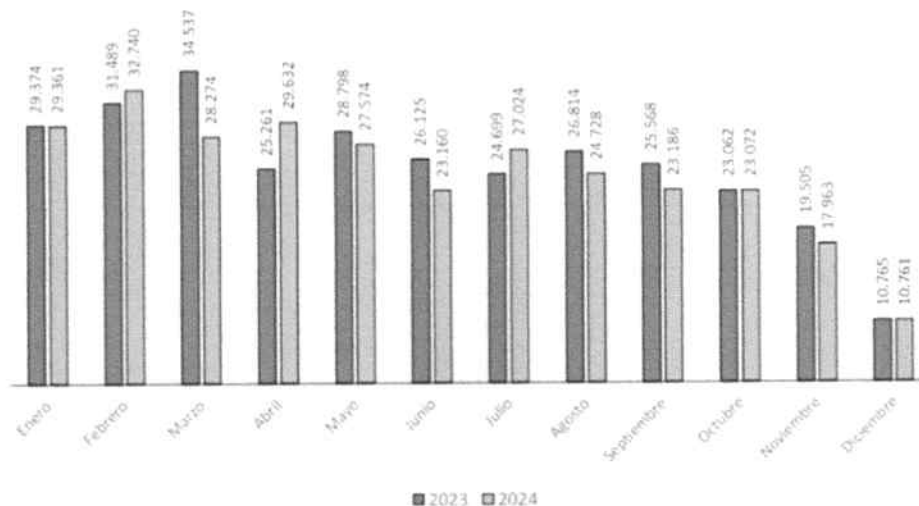
- Creció en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, un aumento del 0,3%, reflejando resiliencia y capacidad de adaptación del sector empresarial

4.1. Creación de empresas en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024.

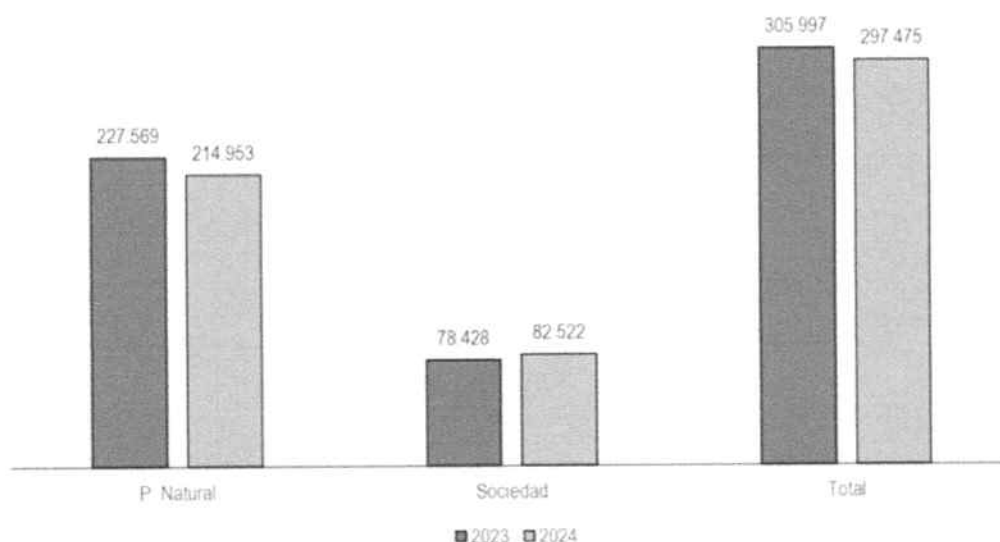
El informe destaca un dato positivo para el sector empresarial: el número total de empresas en el país creció en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un aumento del 0,3%. Este crecimiento refleja la resiliencia y capacidad de adaptación del sector empresarial, que sigue consolidándose como un motor clave de la economía nacional. Del total de nuevas empresas registradas, 72,3% corresponden a personas naturales y 27,7% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 5,2% respecto a 2023, al pasar de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 227.569 a 214.953, lo que representa una reducción del 5,5%.





Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

"Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor permanencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad de las sociedades, entendida como una mayor probabilidad de aumentar su tamaño, es del 18% lo que supera considerablemente la de las personas naturales que es del 0,7%", asegura Julián Domínguez Rivera, Presidente de Confecámaras.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A continuación se presenta las cifras de creación de Empresas por tamaño, según cifras del informe, el 45% de las empresas creadas en 2024 se constituyeron generando al menos un empleo. Entre los sectores más dinámicos en este aspecto se encuentran: comercio al por



mayor y por menor; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera, los cuales concentran el 65% de las empresas que generaron al menos un empleo en el país.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

4.2. Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

ANEXO 1 - RESULTADOS DE LA ENCUESTA			
Actividad	Unidad	Valor	Porcentaje
Producción	kg	100	100%
Consumo	kg	50	50%
Exportación	kg	50	50%
Total		200	100%

Figura 1.1 - Resultados de la encuesta

4.2. Descripción de la muestra por sectores económicos

El presente estudio se realizó en el sector agrícola, específicamente en la producción de maíz. La muestra estuvo conformada por 100 productores, de los cuales 50 eran hombres y 50 mujeres. La edad promedio de los productores fue de 45 años. El nivel de escolaridad fue de 7 años. La mayoría de los productores eran de origen campesino y tenían una experiencia de 10 años en la producción de maíz. El estudio se realizó en el mes de mayo del año 2000.

ANEXO 2 - RESULTADOS DE LA ENCUESTA			
Actividad	Unidad	Valor	Porcentaje
Producción	kg	100	100%
Consumo	kg	50	50%
Exportación	kg	50	50%
Total		200	100%

Figura 2.1 - Resultados de la encuesta

El presente estudio se realizó en el sector agrícola, específicamente en la producción de maíz. La muestra estuvo conformada por 100 productores, de los cuales 50 eran hombres y 50 mujeres. La edad promedio de los productores fue de 45 años. El nivel de escolaridad fue de 7 años. La mayoría de los productores eran de origen campesino y tenían una experiencia de 10 años en la producción de maíz. El estudio se realizó en el mes de mayo del año 2000.



Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%. Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.



Actividades inmobiliarias

Variación: 9,5%



Actividades inmobiliarias realizadas con
bienes propios o arrendados:
5.108 nuevas empresas

Variación: 5,3%



Actividades inmobiliarias realizadas a
cambio de una retribución o por contrata:
1.413 nuevas empresas

Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación = 13,6%



Actividades de
ingeniería y otras
actividades conexas de
consultoría técnica.
2.257 nuevas empresas

Variación = 8,2%



Actividades de
consultoría de gestión.
3.837 nuevas empresas

Variación = 45,6%



Ensayos y análisis
técnicos
182 nuevas empresas

Variación = 4,9%



Actividades de
administración
empresarial.
**1.447 nuevas
empresas**

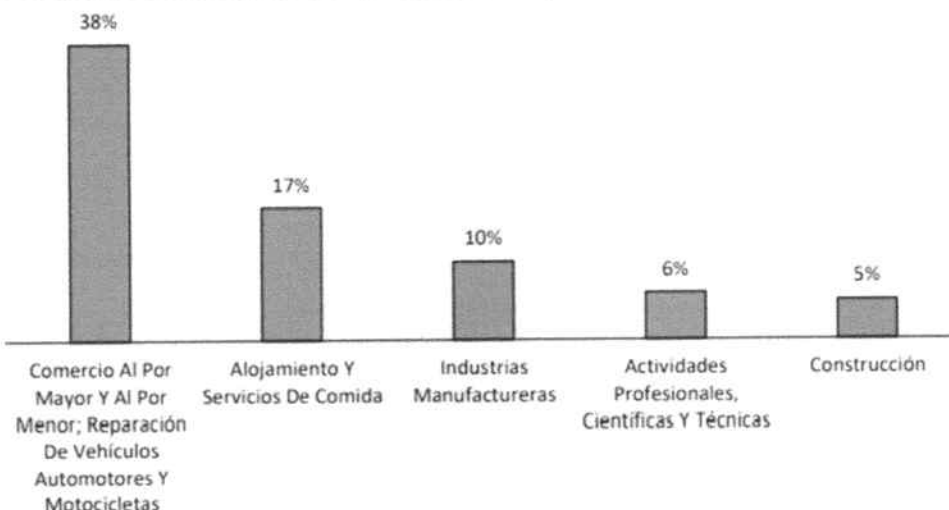
4.3. Creación de empresas y generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.





Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

4.4. Consideraciones finales

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante. A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional. De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre.

Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada. Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos.

Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica. En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.



5. ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene el **"DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META."** el cual está orientado a garantizar la operatividad del sistema de videovigilancia CCTV mediante mantenimiento preventivo y correctivo, se requiere como grupo de apoyo personal técnico operativo idóneo y certificado, con amplia experiencia en campo en fibra óptica y sistemas de seguridad electrónica, con el fin de responder de manera inmediata a las contingencias operativas del Municipio de Guamal.


GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Redactó: Andrea Martínez Escobar
Cargo: Abogada de Apoyo Secretaría de Gobierno,
Seguridad y Convivencia, CPS No. 420 de 2026

Revisó y aprobó: Gilma Consuelo Robayo Moya
Cargo: Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia